

Francisco Alemán Páez



**CURSO DE DERECHO
DEL TRABAJO**

**VOLUMEN I
CONCEPTO, FUENTES
Y DELIMITACIÓN OBJETUAL**

(ADAPTADO AL EEES)



tecn**os**

ÍNDICE

1. SISTEMA INFORMÁTICO DE AUTOEVALUACIÓN (POR MÓDULOS Y TEMAS)

- a) Guía de uso
- b) Realización del Test
- c) Evaluación y puntuación

2. BIBLIOGRAFÍA CITADA Y RECOMENDADA (POR TEMAS)

- Unidad didáctica I: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica II: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica III: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica IV: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica V: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica VI: Bibliografía citada y recomendada
- Unidad didáctica VII: Bibliografía citada y recomendada

3. MAPAS CONCEPTUALES (POR TEMAS)

Unidad didáctica I:

- El Derecho del Trabajo como realidad objetual.

Unidad didáctica II:

- Configuración y evolución histórica del Derecho del Trabajo y de la rama social del Derecho.

Unidad didáctica III:

- La formación del Derecho del Trabajo en España.
- Derecho del trabajo tras la Constitución. Fases y principales ejes de ordenación.

Unidad didáctica IV:

- Concepto y caracterización del Derecho del Trabajo.

Unidad didáctica V:

- Trabajadores y empleadores laborales.
- La delimitación institucional del contrato de trabajo.

Unidad didáctica VI:

- Sistema de fuentes de Derecho del Trabajo.
- Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución.
- Garantías constitucionales de los derechos fundamentales.
- Fuentes internacionales.

Unidad didáctica VII:

- La aplicación de la norma laboral.
- Principios de continuidad de la relación y estabilidad en el empleo.
- Principio pro operario.
- El principio de irrenunciabilidad de derechos.
- El principio de norma mínima

BIBLIOGRAFÍA

UNIDAD DIDÁCTICA I

- AARNIO, A.: *Lo racional como razonable*, CEC, Madrid, 1991.
- ADORNO, Th. y HORKHEIMER, M.: *Dialéctica de la Ilustración*, Trotta, Madrid, 1998.
- AGLIETTA, M.: *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI, Madrid, 1991.
- ALEXY, R.: *Teoría de la argumentación jurídica*, CEC, Madrid, 1989.
- *El concepto y la validez del Derecho*, Gedisa, Barcelona, 1997.
- *El concepto y la naturaleza del derecho*, Marcial Pons, Madrid, 2008.
- *Derecho y razón práctica*, Fontamara, México, 2010.
- ALONSO GARCÍA, M.: *Introducción al estudio del Derecho del Trabajo*, Barcelona, 1958.
- *El método jurídico y su aplicación al Derecho del Trabajo*, RGLJ, 1959.
- *Curso de Derecho del Trabajo*, Bosch, 1975.
- ALONSO OLEA, M.: *Lecciones sobre contrato de trabajo*, Madrid, 1968.
- *Derecho del Trabajo*, 24.^a ed., Madrid, 2006.
- *Introducción al Derecho del Trabajo*, Edersa, 1974, Civitas, 2014.
- ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *La construcción jurídica del contrato de trabajo*, Comares, Granada, 2011 y 2014.
- ARANGUREN, J. L.: *Ética de la felicidad y otros lenguajes*, Tecnos, Madrid, 1960.
- ATIENZA, M.: *Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, Madrid, 1991.
- *El sentido del derecho*, Ariel, Barcelona, 2004.
- *El derecho como argumentación*, Ariel, Barcelona, 2006.
- BADILLO O'FARRELL, P.: *Fundamentos de filosofía política*, Tecnos, Madrid, 1998.
- BARRY, B.: *Teorías de la justicia*, Gedisa, Barcelona, 1995.
- BAYLOS GRAU, A.: *Derecho del Trabajo. Modelo para armar*, Trotta, Madrid, 1992.
- BOBBIO, N.: «*Filosofia del Diritto e Teoria Generale del Diritto*», *Scritti giuridici in onore di Francesco Carnelutti*, Cedam, Padova, 1950.
- *Derecho y lógica*, UNAM, México, 1965.
- *Teoría general del Derecho*, Debate, Madrid, 1993.
- *El positivismo jurídico*, Debate, Madrid, 1998.
- BODENHEIMER, E.: *Teoría del Derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid.
- «*Presupuestos críticos para el estudio del Derecho del trabajo*», *RPS*, 33/57.
- «*La importancia del estudio del Derecho del trabajo*», *RDT*, 50/62.
- «*Presupuestos políticos y criterios técnicos en la elaboración del Derecho del Trabajo*», en el Prólogo a la traducción española de *Nociones de Derecho del Trabajo*, de Santoro-Passarelli, IEP, Madrid, 1963.
- BOTTOMORE, T.: *Introducción a la sociología*, Península, Barcelona, 1978.
- CALVO GARCÍA, M.: *Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica*, Tecnos, Madrid, 1994.
- CARNELUTTI, F.: *Introduzione allo studio del diritto*, Foro italiano, Roma, 1943.
- *Metodología del Derecho*, Valletta, Buenos Aires, 1990.
- CASTELAR: *La fórmula del progreso. Discursos* (estudio preliminar de Monereo Pérez, J. L.), Comares, Granada, 2010.
- CLAVEL CORTÉS et al.: *Manual de administración de empresas*, Civitas, Madrid, 1997.
- CORREA CARRASCO, M.: *Método, función y estructura del derecho social en España*, Universidad Carlos II/BOE, 2001.
- CORTINA, A.: *Ética de la empresa*, Trotta, Madrid, 2008.
- CRUZ PARCERO: *El lenguaje de los derechos. Ensayo para una teoría estructural de los derechos*, Trotta, Madrid, 2007.
- DABIN, J.: *El derecho subjetivo*, Comares, Granada, 2006.
- DANCY, J.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Tecnos, Madrid, 2012.
- DÍEZ, E.: *Sociología y Filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid, 1992.

- DÍEZ PICAZO, L.: *Experiencias jurídicas y teoría del derecho*, 3.^a ed., Ariel, Barcelona, 1993.
- DUGUIT, L.: *Las transformaciones del Derecho público y privado* (estudio preliminar de Monereo Pérez y Calvo González), Comares, Granada, 2007.
- DURÁN HERAS, M. A.: *El trabajo no remunerado en la economía global*, Fundación BBVA, Madrid, 2012.
- DWORKIN, R.: *La justicia con toga*, Marcial Pons, Barcelona, 2007.
- ELSTER, J.: *El cambio tecnológico. Investigaciones sobre la racionalidad y la transformación social*, Gedisa, Barcelona, 2000.
- *La explicación del comportamiento social*, Gedisa, Barcelona, 2010.
- ENGUISCH, K.: *Introducción al pensamiento jurídico*, Guadarrama, Madrid, 1967.
- ESCUDERO ALDAY, R.: *Los calificativos del positivismo jurídico. El debate sobre la incorporación de la moral*, Thomson Civitas, Madrid, 2004.
- FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M.: *Psicología del trabajo. La adaptación del hombre a su tarea*, Index, Madrid, 1987.
- FOUCAULT, M.: *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Barcelona, 1998.
- *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Madrid, 2005.
- GADAMER, H. G.: *Verdad y método*, tomos I y II, Sígueme, Salamanca, 2003.
- GARCÍA FIGUEROA, A.: *Racionalidad y derecho*, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
- GEIGER, Th.: *Estudios preliminares de sociología del derecho*, Comares, Granada, 2001.
- GÉNY, F.: *Método de interpretación y fuentes en Derecho Privado Positivo* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2000.
- GEORGE, H.: *Progreso y miseria* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2008.
- GINER DE LOS RÍOS: *La persona social*, estudio y fragmentos, Comares, Granada, 2008.
- GURVITCH, G.: *Elementos de sociología jurídica*, Comares, Granada, 2001.
- HABERMAS, J.: *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, Paidós, Barcelona, 2003.
- *Ciencia y técnica como ideología*, Tecnos, Madrid, 2007.
- *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, 2008.
- HABERMAS, J. y PUTNAM: *Normas y valores*, Trotta, Madrid, 2008.
- HART, L. A.: *El concepto de Derecho*, Porrúa, México, 1980.
- HECK, P.: *El problema de la creación del Derecho*, Comares, Granada, 1999.
- HEGEL, J. G. F.: *Fenomenología del espíritu*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1972.
- HEIDEGGER, M.: *Tiempo y Ser*, Tecnos, Madrid, 2012.
- HERNÁNDEZ GIL, A.: *Metodología del derecho (ordenación crítica de las principales direcciones metodológicas)*, Edersa, Madrid, 1945.
- HERRERA GÓMEZ, M. y CASTÓN BOYER, P.: *Las políticas sociales en las sociedades complejas*, Ariel, Barcelona, 2003.
- HERRERO, M.: *Ficciones políticas. El eco de Thomas Hobbes en el ocaso de la modernidad*, Katz, Madrid, 2012.
- HONNET, A.: *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*, Katz, Buenos Aires, 2007.
- IGLESIAS C.: «Razón, sentimiento y utopía», Galaxia Gutenberg.
- IHERING, R.: *El espíritu del Derecho Romano en las diversas fases de su desarrollo* (estudio preliminar de J. L. Monereo Pérez), Comares, Granada, 1998.
- *El fin en el Derecho* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2011.
- INNERARITY, D.: *La sociedad invisible*, Espasa, 2004.
- KAHN FREUND, O.: *Trabajo y derecho*, MTSS, Madrid, 1987.
- KELSEN, H.: *Teoría pura del Derecho*, Porrúa, México, 1998.
- *Esencia y valor de la democracia* (estudio preliminar de Monereo Pérez, J. L.), Comares, Granada, 2002.
- *Teoría general del Estado* (estudio preliminar de Monereo Pérez, J. L.), Comares, Granada, 2002.
- *El método y los conceptos fundamentales de la teoría pura del Derecho*, Reus, Madrid, 2009.
- KELLY, G.: «Empleo y conceptos del trabajo en la nueva economía mundial», *RIT*, 119, 2000/I.

- KIRCHMANN, J. H.: *La jurisprudencia no es ciencia*, Madrid, 1983.
- KUHN, Th.: *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, 2006.
- LAKATOS, I.: *Escritos filosóficos. La metodología de los programas de investigación*, Alianza, Madrid, 2010.
- LAKOFF, G. y JOHNSON, M.: *Metáforas de la vida cotidiana*, Cátedra, Madrid, 1980.
- LARENZ, K.: *La filosofía contemporánea del Derecho y del Estado*, Reus, Madrid, 2008.
— *Metodología de la Ciencia del Derecho*, Ariel, Barcelona, 2009.
- LÓPEZ DE OÑATE, F.: *La certeza del Derecho*, Comares, Granada, 2007.
- LÓPEZ PINTOR, R.: *Sociología industrial*, Alianza Universidad, Madrid, 1995.
- LUHMANN, N.: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, CEC, Madrid, 1983.
- MARX, C.: *El capital. Crítica de la economía política*, tomos I, II y III, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana (Cuba), 1973.
— *Contribución a la crítica de la economía política*, Comares, Granada, 2004.
- MASLOW, A.: *El hombre autorrealizado*, Kairós, Barcelona, 1991.
- MENDOZA NAVAS, N. y SERRANO GARCÍA, J.: *Derechos y política social*, Bomarzo, Albacete, 2012.
- MICHELS, R.: *Introducción a la Sociología Política*, Comares, Granada, 2006.
- MONEREO PÉREZ, J. L.: *Algunas reflexiones sobre la caracterización técnico-jurídica del Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, 1996.
— *Introducción al nuevo derecho del trabajo. Una introducción crítica sobre el derecho flexible del trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
— *Derechos sociales de la ciudadanía y ordenamiento laboral*, CES, Madrid, 1996.
— «Evolución y futuro del Derecho del Trabajo: El proceso de racionalización jurídica de la cuestión social», *RL*, n.º 15/16, 2001.
- MONTOYA MELGAR, A.: *Sobre la esencia del derecho del Trabajo*, Escuela Social, Murcia, 1972.
- NEURATH, O.: *Fundamentos de las ciencias sociales*, Comares, Granada, 2006.
- NIETO, A.: *Crítica de la razón jurídica*, Trotta, Madrid, 2007.
- OLIVECRONA, K.: *El derecho como hecho*, Labor, Madrid, 1980.
- OJEDA AVILÉS, A.: «La genealogía del contrato de trabajo», *REDT*, n.º 135.
— *La deconstrucción del derecho del trabajo*, La Ley, Madrid, 2010.
- OTERO PUY: *Jurisprudencia dialéctica*, Tecnos, Madrid, 2012.
- PARDOLESI, R.: «Análisis económico del Derecho: ¿Un moderno minotauro en el laberinto?», en VVAA: *La crisis del Derecho y sus alternativas*, CGPJ, Madrid.
- PAZ ARES, C.: «La economía política como jurisprudencia racional. Aproximación a la teoría económica del derecho», *ADC*, t. XXXIV, fasc. IV, 1981.
- PERELMAN, C. H.: *De la justicia*, UNAM, México, 1964.
— *La lógica jurídica y la nueva retórica*, Civitas, Madrid, 1979.
- PÉREZ LUÑO: *Teoría del derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*, Tecnos, Madrid, 2004.
- PFÄNDER, A.: *Fenomenología de la voluntad*, Avarigani Editores, 2011.
- PISARELLO, G.: *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción*, Trotta, Madrid, 2006.
- POPPER, K.: *La lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid, 2008.
- POSNER, R. A.: «The Economic approach to Law», *Texas Law Review*, vol. 53, n.º 4, 1975.
— *El análisis económico del derecho*, FCE, 2007.
- PUTNAM, H.: *Razón, verdad e historia*, Tecnos, Madrid, 1988.
- RADBRUCH, G.: *Introducción a la Ciencia del Derecho*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1930.
— *Filosofía del Derecho*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1952.
— *Arbitrariedad legal y Derecho supralegal*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
— *Filosofía del Derecho*, Comares, Granada, 1999.
- RAWLS, J.: *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- REALE, M.: *Teoría tridimensional del derecho*, Tecnos, Madrid, 1997.
- ROBLES MORCHÓN, G.: *Sociología del derecho*, Civitas, Madrid, 1997.
— *Teoría del derecho. Fundamentos de teoría comunicacional del derecho*, vol. 1, Thomson-Civitas, 2008.
- ROSANVALLON, P.: *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad y modernidad*,

- Paidós, Madrid, 2010.
- Ross, A.: *Hacia una ciencia realista del Derecho. Crítica del dualismo en el Derecho*, reimpresión, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.
- *Sobre el Derecho y la Justicia*, Eudeba, Buenos Aires, 1997.
- SAAVEDRA LÓPEZ, M.: *Interpretación del Derecho e ideología*, Universidad de Granada, 1978.
- SAVIGNY, F.: *De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del Derecho* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2008.
- SEGURA ORTEGA, M.: *La racionalidad jurídica*, Tecnos, Madrid, 1998.
- SEMPERE NAVARRO, A. V.: «Sobre el concepto del Derecho del Trabajo», *REDT*, 26/86.
- SINZHEIMER: «Crisis económica y Derecho del Trabajo», en VVAA, *Cinco estudios sobre la problemática humana y conceptual del Derecho del Trabajo*, IELSS, Madrid, 1984.
- SORIANO, R.: *Sociología del derecho*, Ariel, Barcelona, 1997.
- SRAUSS, L.: *Liberalismo antiguo y moderno*, Katz, Madrid, 2007.
- SUBIRANTS/KNOEPFEL/LARRUE/VARONE: *Análisis y gestión de las políticas públicas*, Ariel, Barcelona, 2012.
- TARELLO, G.: *Teorías e ideologías en el Derecho Sindical*, Comares, Granada, 2002.
- TAYLOR, S. y BOGDAN, R.: *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Paidós, Madrid, 1987.
- TEUBNER, G.: *La fuerza del Derecho*, Uniandes, Bogotá, 2000.
- TREVES, R.: *Introducción a la sociología del derecho*, Taurus, Madrid, 1977.
- TROPER, M.: *La filosofía del derecho*, Tecnos, Madrid, 2003.
- TÖNNIES, F.: *Comunidad y Asociación* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2009.
- VALLET DE GOITISOLO, J. B.: *Metodología de la ciencias expositiva y explicativa del derecho* (varios volúmenes), Fundación Cultural del Notariado, Madrid, 2000.
- VATTIMO, G. y ZABALA, S.: *Comunismo hermenéutico. De Heidegger a Marx*, Herder, Barcelona, 2012.
- VILLA GIL, L. E. de la: *La formación histórica del Derecho Español del Trabajo*, Comares, Granada, 2003.
- «En torno al concepto del Derecho español del trabajo», *RT*, 26/69.
- (dir.): *El Trabajo*, Ramón Areces, Madrid, 2011.
- VILLA GIL, L. E. y PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: *Introducción a la Economía del Trabajo*, vol. I, Debate, Madrid, 1978, 1982.
- VVAA: *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica* (Christian Courtis, ed.), Trotta, Madrid, 2006.
- *Teoría y metodología del derecho. Estudios en homenaje al profesor Peces Barba* (varios tomos), Dykinson, Madrid, 2008.
- *Ensayos sobre el derecho y la justicia* (coords. Robles/Medina), Córdoba, 2009.
- *Cultura de la legalidad. Instituciones, procesos y estructuras* (coord. Willoria/Mences), La Catarata, 2010.
- WEBER, M.: *Sociología del derecho* (estudio preliminar de Monereo Pérez, J. L.), Comares, Granada, 2001.
- *Economía y Sociedad*, FCE, 2002.
- WITTGENSTEIN, L.: *Tractatus lógico-psilosophicus*, Alianza, Madrid, 2010.
- WOOLGAR, S.: *Ciencia. Abriendo la caja negra*, Antrhopos, Barcelona, 1991.

UNIDAD DIDÁCTICA II

- ABELLÁN, J.: «John Stuart Mill y el liberalismo», en VVAA, *Historia de la Teoría Policia* (coord. Vallespín), t. III, Alianza, Madrid, 1995.
- AGLIETTA, M.: *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI, Madrid, 1991.

- AGULLÓ, I. y CASTILLO, J. J.: *El trabajo fluido en la sociedad de la información: organización y división del trabajo en las fábricas de software*, Miño y Dávila Editores, 2007.
- *Trabajo y vida en la sociedad de la información. Un distrito tecnológico en el norte de Madrid*, La Catarata, Madrid, 2012.
- AIZPURU, M. y RIVERA, A.: *Manual de historia social del trabajo*, Siglo XXI, Madrid, 1994.
- ALCAIDE CASTRO, M.: *Las nuevas formas de organización del trabajo. Un análisis sobre su viabilidad*, Akal, Madrid, 1982.
- ALEMÁN PÁEZ, F. y CASTÁN PÉREZ GÓMEZ, S.: *Del trabajo como hecho social al contrato de trabajo como realidad normativa. Un apunte histórico-romanístico*, Dikinson, Madrid, 1997.
- ALONSO, L. E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (eds.): *La financiarización de las relaciones salariales. Una perspectiva internacional*, La Catarata, Madrid, 2012.
- ARENAS POSADAS, C.: *Historia económica del trabajo (siglos XIX y XX)*, Tecnos, Madrid, 2003.
- ARSUAGA, J. L. y MARTÍN LOECHES, M.: *El sello indeleble. Pasado, presente y futuro del ser humano*, Debate, Barcelona, 2013.
- ASHFORD, D.: *La aparición de los Estados de bienestar*, MTSS, Madrid, 1986.
- AVILÉS et al.: *Historia política y social moderna y contemporánea*, UNED, Madrid, 2001.
- BARBER, W.: *Historia del pensamiento económico*, Alianza, Madrid, 1987.
- BAUMAN, Z.: *Vida líquida*, Paidós, Barcelona, 2006.
- BENZ, A.: *El Estado moderno. Fundamentos de su análisis politológico*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2010.
- BERLIN, I.: *Carl Marx. Su vida y su entorno*, Alianza, Madrid, 2003.
- BOBBIO, N.: *Voz Ideología*, Diccionario de la Política; Derecha e izquierda, Taurus, Madrid, 1995.
- BOUFFARTIGE, P.: «*¿Fin del trabajo o crisis del trabajo asalariado?*», *Sociología del Trabajo*, n.º 29.
- BUTERA, F.: *I frantumi recomposti*, Marsilio Editore, Padova, 1980.
- *Dalle occupazioni industriali alle nuove professioni*, Franco Angelli, Milano, 1989.
- CARNOY, M.: *El trabajo flexible en la era de la información*, Alianza, Madrid, 2007.
- CASTEL, R.: *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires, 2011.
- CASTELLS, M.: *La sociedad red*, Alianza, Madrid, 1988.
- «La estructura social en la era de la información. La sociedad red», en *Tecnología y sociedad en el nuevo siglo*, Sistema, Madrid, 1998.
- *Comunicación y poder*, Alianza, Madrid, 2009.
- CIPOLLA: *Historia económica de Europa*, Ariel, Barcelona, 1979.
- COLMEIRO, M.: *Historia de la economía política*, Taurus, Madrid, 1965.
- COLOMER: «Ilustración y liberalismo en Gran Bretaña: Locke, Hume, los economistas clásicos, los utilitaristas», en VVAA, *Historia de la Teoría Política* (coord. Vallespín), t. III, Alianza, Madrid, 1995.
- COMÍN COMÍN, F.: *Historia económica mundial. De los orígenes a la actualidad*, Alianza, Madrid, 2011.
- DAHL, R.: *La democracia y sus críticos*, Paidós, 1992.
- D'ORS: *Elementos de derecho privado romano*, Universidad de Navarra, 1992.
- DURÁN LÓPEZ, F.: *Una visión liberal de las relaciones laborales*, Universidad de Córdoba, 2006.
- ECCLESHALL, et al.: *Ideologías políticas*, Tecnos, Madrid, 2004.
- ELORZA, A.: «La formación del liberalismo en España», en VVAA, *Historia de la Teoría Política* (coord. Vallespín), t. III, Alianza, Madrid, 1995.
- ELSTER, J.: *El cambio tecnológico. Investigaciones sobre la racionalidad y la transformación social*, Gedisa, Barcelona, 2000.
- *La explicación del comportamiento social*, Gedisa, Barcelona, 2010.
- ENGELS, F.: *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Akal, Madrid, 1980.
- ESCUDERO, A.: *La revolución industrial. Una nueva era*, Anaya, Madrid, 2009.
- FERBER, Chr.: *La economía del bien común*, Deusto, 2012.
- FERNÁNDEZ LIRIA C. y ALEGRE ZAHONERO L.: *El orden de El Capital*, Ed. Akal, 2010.
- FERRO, M.: *El resentimiento en la historia*, Cátedra, Madrid, 2009.
- GARCÍA COTARELO, R.: «Los modelos de dominación política en la historia», en

- Introducción a la ciencia política*, UNED, Madrid, 1987.
- GARCÍA PELAYO, M.: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, Madrid, 1989.
- GINER, S.: *Historia del pensamiento social*, Ariel, Barcelona, 2002.
- GONZÁLEZ MUÑIZ, M. A.: *Historia social del trabajo*, Júcar, Madrid, 1975.
- GRANT, M. (dir.): *Historia de las civilizaciones* (3). *Grecia y Roma*, Alianza, Madrid, 1998.
- GRAY, J.: *Liberalismo*, Alianza, Madrid, 1994.
- GUERRA, A. (coord.): *El futuro del socialismo*, Sistema, Madrid, 1986.
- GUIDDENS, A.: *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid, 1993.
- *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid, 2003.
- HABERMAS, J.: *Ciencia y técnica como ideología*, Tecnos, Madrid, 2007.
- HARVEY, D.: *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, Madrid, 2007.
- HERRERA GÓMEZ y CASTÓN BOYER: *Las políticas sociales en las sociedades complejas, de los profesores*, Ariel, 2003.
- INGLEHART, R.: *Modernización y posmodernización*, CIS, Madrid, 1999.
- JACCARD, P.: *Historia social del trabajo. De la antigüedad hasta nuestros días*, Plaza & JANÉS, Madrid, 1977.
- JUDT, T.: *Algo va mal*, Taurus, Madrid, 2011.
- JULIÁ DÍAZ, S.: *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, UNED, Madrid, 1993.
- IRTI, N.: *La edad de la descodificación*, Bosch, Barcelona, 1992.
- JELLINEK: *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (estudio introductorio de Monereo Pérez, J. L.), Comares, Granada, 2009.
- KEMP, T.: *La revolución industrial en la Europa del siglo XIX*, Fontanella, 1979.
- KILSBERG, B.: *El pensamiento organizativo: de Taylor a la teoría de la organización*, Paidós, Buenos Aires, 1979.
- LANA, I.: *Sapere, lavoro e potere in Roma antica*, Jovene Editore, 1990.
- LEWIS MUNFORD: *Técnica y civilización*, Alianza Universidad, Madrid, 1992.
- LINZ, J.: *La quiebra de las democracias*, Alianza, Madrid, 1996.
- LÓPEZ PINTOR: *Sociología industrial*, Alianza Universidad, Madrid, 1995.
- LUHMANN, N.: *Teoría política en el Estado del Bienestar*, Alianza, Madrid, 2002.
- MAIZ, R.: «Karl Marx: de la superación del estado a la dictadura del proletariado», en *Historia de la Teoría política*, t. IV (coord. F. Vallespín), Alianza, Madrid, 1995.
- MARGLI: «Origines et fonctions de la parsellisation des tâches. A quoi servent les patrons?», en VVAA, *Critique de la division du travail*, Editions du Seuil, París, 1973.
- MARSHALL, T. H.: *Class, citizenship and social development*, Hieneman, Londres, 1963.
- MARX, C.: *Manuscritos. Economía y filosofía*, Alianza, Madrid, 1968.
- *Contribución a la crítica de la economía política*, Comunicación, Madrid, 1970.
- *El capital* (t. I a III), Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1973.
- MARX y ENGELS: *La ideología Alemana*, Grijalbo, Barcelona, 1970.
- *El manifiesto comunista*, Crítica, Barcelona, 1998.
- MASUDA, Y.: *La sociedad informatizada como sociedad post-industrial*, Tecnos, Madrid, 1984.
- MAXIME BERG: *La era de las manufacturas: 1700-1820*, Crítica, Barcelona, 1987.
- MESSADIÉ G.: *Grandes inventos de la humanidad*, Alianza, Madrid, 2000.
- MILLER, D. (coord.): *Enciclopedia del pensamiento político*, Alianza, 1989.
- MOSSE, C.: *El trabajo en Grecia y Roma*, trad. de Carlos Taibo, Akal, Madrid, 1980.
- MOYA, C.: *Señas de Leviatán. Estado nacional y sociedad industrial: España 1936-1980*, Alianza, Madrid, 1984.
- NIÑO BECERRA, S.: *El crash del 2010*, Los Libros del Lince, Madrid, 2010.
- PIKETTY, Th.: *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- POLANYI et al.: *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Labor, Barcelona, 1976.
- RIFKIN, J.: *La sociedad de coste marginal cero. El internet de las cosas, el procomún colaborativo y el eclipse del capitalismo*, Paidós, Barcelona, 2014.

- RODRIK, D.: *La paradoja de la globalización. Democracia y futuro de la economía mundial*, Antonio Bosch, Barcelona, 2012.
- ROMAGNOLI, U.: *El derecho, el trabajo y la historia*, CES, Madrid, 1997.
- RUIZ MIGUEL, A.: «La socialdemocracia», en *Historia de la Teoría Política* (coord. F. Vallespín), t. IV, Alianza, Madrid.
- SABINE, G.: *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- SANZ Y ESCARTÍN, E.: *El Estado y la Reforma Social* (estudio preliminar de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2010.
- SCHNEIDER, H.: *La técnica en el mundo antiguo: una introducción*, Alianza, Madrid, 2007.
- SIMMEL, G.: *Filosofía del dinero*, Capitan Swing, Madrid, 2013.
- SOLAZZI, S.: *Il lavoro libero nel mondo romano*, Scritti di Diritto Romano, I, Napoli, 1955.
- SPENCER, H.: *Instituciones industriales* (estudio Preliminario de Monereo Pérez), Comares, Granada, 2009.
- SPIN ANDERSEN, C. y PALIER, B.: *Los tres retos del Estado del Bienestar*, Ariel, Barcelona, 2008.
- STERNHELL, Z.: *El nacimiento de la ideología fascista*, Siglo XXI, Madrid, 1994.
- TEZANOS: *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*, Biblioteca Nueva, 2007.
- «La estructura social en la era tecnológica», en la obra, *La sociedad dividida. Estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*, Biblioteca Nueva, Sistema, 2007.
- «Desigualdades y estratificación en España», en la obra, *España. Una sociedad en cambio* (coord. Salustiano del Campo/ Tezanos), Biblioteca Nueva, 2011.
- TOUCHARD, J.: *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, Madrid, 2001.
- TOURAINE, A.: *Los trabajadores y la evolución técnica*, Nova Terra, Barcelona, 1970.
- VALLESPÍN, F.: «Ilustración, liberalismo y nacionalismo», en VVAA, *Historia de la Teoría Policia* (coord. Vallespín), t. III, Alianza, Madrid, 1995.
- *El futuro de la política*, Taurus, Madrid, 2003.
- VALENCIA SÁIZ, A.: «La teoría política en la era de la tecnocracia», en *Historia de la teoría política*, (coord. Vallespín), t. VI, Alianza, Madrid, 2001.
- VARGAS MACHUCA, R.: «El neomarxismo», en la obra col., *Historia de la Teoría política*, t. IV (coord. F. Vallespín), Alianza, Madrid, 1995.

UNIDAD DIDÁCTICA III

- ABELLÁN, J. y MARTÍNEZ GOMEZ, L.: *El pensamiento español. De Séneca a Zubiri*, UNED, Madrid, 1977.
- ALBIOL/CAMPS/GOERLICH: *La reforma laboral de 1997*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- ALEMÁN PÁEZ, F.: «La reforma del mercado de trabajo. Balance y perspectivas», *Revista Derecho y Opinión*, Facultad de Derecho/Departamento de Disciplinas Histórico Jurídicas y Económico-Sociales, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1993.
- «La Ley 11/1994, de 19 de mayo: directrices y régimen jurídico», *Revista Derecho y Opinión*, últ. cit., n.º 2, 1994.
- «Derecho del trabajo y relaciones laborales en Colombia. Una visión comparada», *Revista Universitas*, Pontificia Universidad Javeriana, n.º 89, 1995.
- «La legislación laboral durante la etapa de gobierno socialista (1982-1996)», *Revista de Fomento Social*, n.º 202, 1996.
- «La evolución del mercado de trabajo. Balance provisional y propuestas alternativas», *RFS*, n.º 208, 1997.
- «Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado?», *RFS*, n.º 205, enero-marzo de 1997.
- ALEMÁN PÁEZ, F. y CASTÁN PÉREZ GÓMEZ, S.: *Del trabajo como hecho social al contrato*

- de trabajo como realidad normativa. Un apunte histórico-romanístico*, Dykinson, Madrid, 1997.
- ALONSO GARCÍA, M.: «Técnica jurídica en la codificación del derecho del trabajo», *CPS*, n.º 27.
- ALONSO OLEA, M.: «La materia contencioso-laboral. Sobre la historia de los procesos de trabajo», *RT*, n.º 15, 1966.
- ÁLVAREZ ALEDO, C.: *El impacto de la contratación temporal en España*, CES, Madrid.
- BAYLOS GRAU (coord.): *Políticas de austeridad y crisis en las relaciones laborales: la reforma del 2012*, Bomarzo, Albacete, 2012.
- BIZCARRONDO, M.: «Enanos y gigantes: el socialismo español 1835-1936», en *Historia de la Teoría Política* (coord. F. Vallespín), t. IV, Alianza, Madrid, 2002.
- BLANCO, E.: *Antología del nacimiento de la previsión social Española (1876-1923)*, Madrid, 1959.
- BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al derecho del trabajo*, Tecnos, Madrid, p. 1.
— «¿Reforma laboral o nuevo Derecho del Trabajo?», *AL*, n.º 34, 1994.
- CABRERA, M. y DEL REY REGUILLO, F.: *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea (1875-2000)*, Taurus, Madrid, 2002.
- CALLE VELASCO, M.ª D. de la: *La comisión de reformas sociales 1883-1903*, MTSS, Madrid, 1989.
- CARMONA DE POZAS, F.: «Enfermedades profesionales: historia de las prestaciones complementarias de carácter mutualista», *RPS*, n.º 105, 1975.
- CASAS BAAMONDE, M. E.: «Las transformaciones del trabajo y de las relaciones colectivas», *RL*, n.º 23, 1997.
- CASAS/ESCUDERO/BAYLOS: «Flexibilidad legislativa y contractualismo en el derecho del trabajo español», *RL*, n.º 23, 1987.
- DIEZ DE LA LASTRA y DIAZ QUEMIS: «Las primeras ordenanzas de los zapateros burgaleses», *AHDE*, 1929.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *La formación del Derecho del Trabajo*, Universidad, Palma de Mallorca, 1985.
- GARCÍA MURCIA, J. y CASTRO ARGÜELLES: *Legislación histórica sobre huelga y conflicto colectivo de trabajo*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2011.
- GARCÍA NINET, J. I.: «Elementos para el estudio de la evolución histórica del Derecho español del Trabajo desde 1855 a 1931», *RL*, 51 y 52.
- GONZÁLEZ ROTHVOSS, M.: *Anuario Español de política social*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1934-1935.
- GRAU, M. y ARACELI, M.: *Análisis de las políticas públicas en España: enfoques y casos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- LÓPEZ PENA, I.: «Los orígenes del intervencionismo laboral en España», *RL*, 25/69.
- MARAGALL, J. M. y SANTAMARÍA, J.: «Transición política y consolidación de la democracia en España», en la obra, *Política y democracia. Lecturas de ciencia política*, UNED, 2005.
- MARTÍN ARTILES, A.: *Flexibilidad y relaciones laborales*, CES, Madrid, 1995.
- MARTÍN VALVERDE, A.: «La transformación de la legislación de trabajo en Derecho del trabajo durante la segunda república», en la obra, *La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1978.
— «La Ley 32/1984 de reforma del estatuto de los trabajadores», en VVAA, *Comentarios a la legislación laboral*, Tecnos, Madrid, 1985.
— «Las transformaciones del derecho del trabajo en España» (ibidem).
— «El derecho del trabajo de la crisis en España», *REDT*, n.º 26, 1986.
- MARTÍNEZ ABASCAL, A. V.: «La relación ley-negociación colectiva en la reforma de la normativa laboral: ¿una adaptación del Derecho del Trabajo a la dimensión de la empresa?», *RL*, t. II, 1995.
- MARTÍNEZ GIRÓN, J. y ARUFE VARELA, A.: «Los recortes en la legislación y en los actos de ejecución de las comunidades autónomas: fundamento legal y constitucional», *AL*, n.º 12, diciembre del 2014.
- MOLAS RIBALTA, P.: *Los gremios Barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la revolución industrial*, Confederación Española de Cajas de

- Ahorros, Madrid, 1970.
- MONTOYA MELGAR, A.: «La seguridad social: notas para una aproximación histórica», *RT*, n.º 54-55, 1976.
- *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España (1973-1978)*, Civitas, Madrid, 1992.
- MORODO, R.: *La transición política*, Tecnos, Madrid, 1988.
- NIÑO BECERRA, S.: *El crash del 2010*, Los Libros del Lince, 2010.
- NORBERTO, E. GARCÍA y SANTOS M. RUESGA, B.: *Qué ha pasado con la economía española? La gran recesión 2.0 (2008 a 2013)*, Pirámide, Madrid, 2014.
- OJEDA AVILÉS, A.: *La deconstrucción del derecho del trabajo*, La Ley, Madrid, 2010.
- PAYNE, S.: *Falange. Historia del fascismo español*, Biblioteca de la Historia, Sarpe, 1985.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M.: *Derecho del trabajo e ideología*, Akal, Madrid, 1984.
- PEREZ BOTIJA: *Derecho del trabajo*, Tecnos, Madrid, 1960.
- REDECILLAS LÓPEZ DE SABANDO, A.: *El mutualismo laboral como medio de protección social. Un estudio económico-financiero*, CES, Madrid, 2001.
- RIVERO LAMAS, J.: «Política de convergencia, flexibilidad y adaptación del derecho del trabajo», en *La flexibilidad laboral en España*, Zaragoza, 1993.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «El Estado y la seguridad social», *RPS*, n.º 61, 1963.
- RUIZ, D. (coord.): *Historia de comisiones obreras (1958-1988)*, Siglo XXI, 1994.
- RUMEU DE ARMAS: «Los gremios españoles. Su origen y vicisitudes», *RT*, 1945.
- SAGARDOY BENGOCHEA: «Sobre el concepto y la autonomía de la seguridad social», *RISS*, n.º 10, 1970.
- *El derecho del trabajo a mis ochenta años* (con De la Villa Gil, L. E.), Ramón Areces, Madrid, 2015.
- ASTRE IBARRECHE, R.: «Trabajo industrial, leyes de fábrica y condición obrera (Su reflejo en la novela realista española 1875-1905)», en la obra, *El derecho, las ciencias y las humanidades*, Fígueroa/Enriquez/Núñez (dirs.), Comares, Granada, 2010.
- SEMPERE NAVARRO, V.: *Nacional sindicalismo y relación de trabajo*, Akal, Madrid, 1982.
- VALDÉS DAL RÉ, F.: «El Derecho del Trabajo en la Segunda República», *RL*, n.º 8, 2006.
- VARELA, J.: *La novela de España. Los intelectuales y el problema Español*, Taurus, Madrid, 1999.
- VIDA SORIA, J.: «Qué fue eso de la seguridad social», *RL*, 2001, t. II.
- VILLA GIL, L. E. de la: *Los orígenes de la administración laboral en España*, ENAP, 1969.
- «El derecho del trabajo en España durante la segunda república», *RFDUC*, XII, 1969.
- *Los grandes pactos colectivos a partir de la transición democrática*, MTSS, Madrid, 1985.
- «La influencia de la ley de accidentes de trabajo de 1900 en la constitución del ordenamiento laboral español», en la obra col., *Cien años de seguridad social*, Fraternidad-Muprespa y UNED, 2000.
- *La formación histórica del Derecho Español del Trabajo*, Comares, Granada, 2003.
- *El derecho del trabajo a mis ochenta años*, Ramón Areces (con Sagardoy Bengoechea), Madrid, 2015.
- VIVES, L.: *Tratado de socorro de los pobres*, edición conmemorativa del MTAS, Madrid, 2000.

UNIDAD DIDÁCTICA IV

- ADORNO, Th. y HORKHEIMER, M.: *Dialéctica de la Ilustración*, Trotta, Madrid, 1998.
- AGUDO ZAMORA, M.: *La protección multinivel del Estado Social*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- ALEMÁN PÁEZ, F.: «Dos rasgos para la caracterización del derecho del trabajo: la economización y empresarialización de las relaciones laborales», *Revista de Fomento Social*, n.º 50, diciembre 1995.
- «Cambios en la legislación y efectos en la relación laboral: hacia una pérdida de la

- intensidad o del carácter protector del derecho del trabajo», *RDS*, n.º 17, 2002.
- «Políticas de empleo y Constitucionalización territorial del Estado. Un análisis cualitativo», *DL*, n.º 88, 2010.
 - «La Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social: desde la centralidad procesal absorbente a los riesgos de una justicia defensiva», *RL*, n.º 11, 2013.
- ALONSO GARCÍA, M.: *Curso de Derecho del Trabajo*, Ariel, Barcelona, 1975.
- ALONSO, L. E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (eds.): *La financiarización de las relaciones salariales. Una perspectiva internacional*, La Catarata, Madrid, 2012.
- ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: *La construcción jurídica del contrato de trabajo*, Comares, Granada, 2011 y 2014.
- APARICIO TOVAR, J. y VALDÉS DE LA VEGA: «Sobre el concepto de responsabilidad social de las empresas. Un análisis europeo comparado», *Cuaderno de Relaciones Laborales*, n.º 1, 2009.
- *La responsabilidad social de las empresas en España. Concepto, actores e instrumentos* (dir. Aparicio Tovar, J. y Valdés de la Vega, B), Bomarzo, Albacete, 2011.
- ARAGÓN MEDINA, J. y ROCHA SÁNCHEZ, F.: *La responsabilidad social empresarial en España. Una aproximación desde la perspectiva laboral*, MTAS, Madrid, 2004.
- BORRAJO DACRUZ: «Derecho vivo del Trabajo», *AL*, n.º 0, 1984.
- BAYLOS GRAU: *Políticas de austeridad y crisis en las relaciones laborales: la reforma del 2012*, Bomarzo, Albacete, 2013.
- BECK, U.: *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós Iberica, 2006.
- BRUHNES, B.: «La flexibilité du travail. Réflexions sur les modèles européens», *DS*, n.º 3, 1989.
- BLYTH, M.: *Austeridad. Historia de una idea peligrosa*, Crítica, Planeta, Barcelona, 2014.
- BURY, J.: *La idea del progreso*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- CABRERA BAZÁN: *Contrato de trabajo y ordenamiento jurídico*, Akal, Madrid, 1982.
- CARNOY, M.: *El trabajo flexible en la era de la información*, Alianza, Madrid, 2007.
- CASTEL, R.: *Las metamorfosis de la cuestión social*, Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires, 2011.
- CLARK, J. y WEDDERBURN, B.: «La giuridificazione nel diritto del lavoro britannico», *GDLRI*, n.º 30, 1986.
- CORTINA, A.: *Ética de la Empresa*, Trotta, Madrid, 2008.
- DEL REY GUANTER, S.: «Desregulación, juridificación y flexibilidad en el derecho del trabajo», *RL*, 1989.
- DOERINGER y PIOR: «Los mercados internos de trabajo», en *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Alianza Universidad, Madrid, 1983.
- DUNLOP, J.: *Sistemas de relaciones industriales*, Península, Barcelona, 1978.
- DURÁN LÓPEZ, F.: «El futuro del derecho del trabajo», *REDT*, n.º 78.
- «Globalización y relaciones de trabajo», *REDT*, n.º 92, 1998,
- ESCUDERO ALDAY, R.: *Los calificativos del positivismo jurídico. El debate sobre la incorporación de la moral*, Thomson Civitas, Madrid, 2004.
- FERGUSON, N.: «Burbujas y crisis financieras», *Revistas Claves de Razón Práctica*, n.º 195, septiembre del 2009.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A.: *Configuración jurídica del salario*, Comares, Granada, 2001.
- FINKEL: *La organización social del trabajo*, Pirámide, Madrid.
- FRASER, N.: *Escalas de justicia*, Herder, Barcelona, 2008.
- GARCÍA BECEDAS, G.: *Introducción al derecho del trabajo. Caracteres y fundamento*, Civitas, Madrid, 1995.
- GARCÍA BLASCO, J.: «Elementos para una definición del Derecho del Trabajo», en VVAA, *Homenaje a García Abellán*, Ed. Universidad, Murcia, 1994.
- GARCÍA, N. y RUESGA BENITO, S., *Qué ha pasado con la economía española? La gran recesión 2.0 (2008 a 2013)*, Pirámide, Madrid, 2014.
- GIUGNI, G.: «Giuridificazione e deregolazione nel diritto del lavoro italiano», *GDLRI*, 30, 1986.
- «Il Diritto del Lavoro negli anni 80», *GDLRI*, n.º 15, 1982.
- GOERLICH PESSET, J. M.: «El Real Decreto-Ley 3/2012: aproximación general», en VVAA, *La Reforma Laboral en el Real Decreto-Ley 3/2012*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

- GRANDI, M.: «Il lavoro non è una merce: una formula da rimeditare», *Lavoro & Diritto*, n.º 4, 1997.
- GUIDDENS, A.: *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid, 1993.
- HABERMAS, J.: *Ciencia y técnica como ideología*, Tecnos, Madrid, 2007.
- HONNET, A.: *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*, Katz, Buenos Aires, 2007.
- HUECK, A. y NIPPERDEY, H. C.: *Compendio de derecho del trabajo*, 1963.
- JOHNSON, N.: *El Estado de Bienestar en transición. La teoría y la práctica del pluralismo de bienestar*, MTSS, 1990.
- KRUGMAN, P.: *Acabab ya con esta crisis*, Crítica, Barcelona, 2012.
- LOY, G.: «Apuntes sobre el libro verde. Modernizar el derecho del trabajo para afrontar los retos del siglo xxi», *RL*, n.º 15-16, 2007.
- LÓPEZ CUMBRE, L. (coord.): *Autonomía y heteronomía en la responsabilidad social de la empresa*, Comares, Granada, 2013,
- LUCA TAMAJO, R. de: «Garantismo e controllo sindacale negli sviluppi recenti della legislazione del lavoro», en VVAA, *Dal garantismo al controllo*, Giuffré, Milano, 1987.
- LUHMANN N.: «Sociedad y sistema: la ambición de la teoría», Paidós, Barcelona, 1997.
- *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.
- LYOTARD, J. F.: *La condición post-moderna*, Cátedra, Madrid, 1987.
- MARTÍN ARTILES, A.: *Flexibilidad y relaciones laborales*, CES, Madrid, 1995.
- MARTÍN VALVERDE, A.: «El derecho del trabajo de la crisis en España», *REDT*, n.º 26, 1986.
- MERTON, R.: *Teoría y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- MOLERO MANGLANO C.: *Fundamentos de las relaciones colectivas*, Reus, 1986.
- MOLINA NAVARRETE, C.: «Las metamorfosis de la cuestión social: ¿Del “Welfare” State al “Workfare” State?», en *Pensiones Sociales: problemas y alternativas*, MTAS, Madrid, 1999, vol. I.
- «De la “flexibilidad laboral” al “ajuste social total”: lo que el “Austeritario” Real Decreto-Ley 20/2012 se llevó, de momento», *RTSS*, CEF, n.º 356, 2012.
- MONEREO PÉREZ, J. L.: *Introducción al nuevo derecho del trabajo. Una reflexión crítica sobre el derecho flexible del trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- *Algunas reflexiones sobre la caracterización técnico-jurídica del Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, 1996.
- *Derechos sociales de la ciudadanía y ordenamiento laboral*, CES, Madrid, 1996.
- *Fundamentos doctrinales del derecho social en España*, Trotta, Madrid, 1999.
- «Evolución y futuro del Derecho del Trabajo: El proceso de racionalización jurídica de la cuestión social», *RL*, n.ºs 15/16, 2001.
- «Conocimiento y crítica del derecho: por una teoría comprensiva y explicativa del derecho», *RDS*, n.º 37, 2007.
- «La ideología del darwinismo social: la política de Herbert Spencer», *DL*, n.ºs 87 y 88, 2009.
- «Para una crítica de las soluciones iusliberales a la crisis económica en el derecho del trabajo», *Revista de Relaciones Laborales*, n.ºs 20-21, Universidad del País Vasco, 2009.
- MONEREO PÉREZ, J. L. y FERNÁNDEZ AVILÉS, J. A.: «El debate europeo sobre flexi-seguridad en el trabajo (reflexiones en torno al Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas)», *Revista de Relaciones Laborales*, n.º 16, Universidad del País Vasco, 2007.
- MONTALVO CORREA, J.: «Reflexiones sobre el concepto del Derecho del Trabajo», *RT*, 43/73.
- *Fundamentos de Derecho del trabajo*, Civitas, Madrid, 1975, caps. I a VII.
- MONTOYA MELGAR, A.: *Sobre la esencia del Derecho del Trabajo*, Escuela Social de Murcia, 1972.
- MORIANO LEÓN, J. A.: *El perfil psicosocial del emprendedor*, CES, Madrid, 2006.
- OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y MTI/SÁNCHEZ JIMÉNEZ, V.: *La responsabilidad social corporativa en la memoria anual de las empresas del IBEX 35. Análisis del ejercicio 2010*.

- *La responsabilidad social empresarial y su evolución en las compañías del IBEX 35*.
 OJEDA AVILÉS, A.: «Flexibilidad y condiciones de trabajo», *Claridad*, n.º 17, 1987.
- *La deconstrucción del derecho del trabajo*, La Ley, Madrid, 2010.
- ONTIVEROS, E.: *La economía en la red*, Taurus, Madrid, 2001.
- OQUIST, P. y OSZLAK, O.: «Estructural funcionalismo: un análisis crítico de su estructura y función», *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. VI, septiembre-octubre 1970, Buenos Aires.
- OTERO PARGA, M. y PUY MUÑOZ, F.: «El valor justicia», en la obra, *Jurisprudencia dialéctica*, Tecnos, Madrid, 2012.
- OIT: *La justicia social para una globalización más equitativa*, 2008.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: *Derecho del trabajo e ideología*, Tecnos, Madrid, 2002.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C. y DE LA VILLA GIL, L. E.: *Introducción a la economía del trabajo*, Debate, Madrid, 1978.
- PARSONS, T.: *El sistema social*, 1951.
- PÉREZ BOTIJA: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, 1960.
- PÉREZ DE LOS COBOS: *Nuevas tecnologías y relación de trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1990.
- PÉREZ LUÑO, A.: *La seguridad jurídica*, Marcial Pons, Barcelona, 1991.
- PIKETTY, Th.: *El capital en el siglo xxi*, Fondo de Cultura Económica, 2014.
- PROUDHON, P.: *Filosofía de la miseria*, Americalee, 1945, cuyo contenido puede cotejarse en la Biblioteca Virtual Antorcha.
- RAWLS: *Teoría de la justicia*, Harvard University Press, Cambridge Mass, 1971 (traducción de Dolores Gutiérrez).
- RIFKIN, J.: «La verdadera crisis económica», *Revista Claves de Razón Práctica*, n.º 216, octubre de 2011.
- RIVERO LAMAS, J.: «El empleo y las relaciones laborales en el umbral del siglo xxi: una perspectiva comparada» (ejemplar multicopiado).
- «Poderes, libertades y derechos en el contrato de trabajo», *REDT*, n.º 80, 1996.
- RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, J.: *De la rigidez al equilibrio flexible. El concepto de causas económicas y tecnológicas y su evolución legal*, CES, Madrid, 1994.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «Flexibilidad, juridificación y desregulación», *RL*, 1987, t. I.
- «Flexiseguridad: el debate europeo en curso», *RL*, 15-16, 2009.
- *Conferencia de clausura del Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Sevilla, 23 de septiembre del 2011.
- RODRÍK, D.: *La paradoja de la globalización. Democracia y futuro de la economía mundial*, Antoni Bosch, 2011.
- ROMAGNOLI, U.: *El derecho, el trabajo y la historia*, CES, Madrid, 1997.
- «Carta abierta a los juristas del trabajo. Trabajo y ciudadanía», *RDS*, n.º 19, 2002.
- RONSANVALLON: *La crisis del Estado Providencia*, Civitas, Madrid, 1995.
- ROUSSEAU, J. J.: «Emilio», en *Obras Completas* (5 volúmenes, ed. dirigida por Gagnebin, B. y Raymond, M.), Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, París, 1959-1995, vol. II,
- RUESGA, S.: «La financiarización de las relaciones laborales», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 30, n.º 2.
- «La financiarización de las relaciones laborales», en la obra coord. por Alonso, L. E. y Fernández, C., *La financiarización de las relaciones salariales. Una perspectiva internacional*, La Catarata, 2012, pp. 66 ss.
- SASTRE IBARRECHE, R.: *El derecho al trabajo*, Trotta, Madrid, 1996.
- SEMPERE NAVARRO, A.: «Sobre el concepto del derecho del trabajo», *REDT*, n.º 26, 1986.
- SIMITIS, S.: «La giuridificazione dei rapporti di lavoro», *GDLRI*, 30, 1986.
- SINZHEIMER: «El perfeccionamiento del derecho del trabajo, 1922», en *Crisis económica y derecho del trabajo, cinco estudios sobre la problemática humana y conceptual del derecho del trabajo*, IELSS, Madrid, 1984.
- SOTEOLO, I.: «El espejismo del Estado del Bienestar», *Diario El País*, 8 de febrero de 2012.
- SUPIOT, A. (coord.): *Trabajo y empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del derecho del trabajo en Europa*, Tirant lo Blanch, Valencia 1999.
- *Crítica del Derecho del Trabajo* (trad. Gil y Gil), MTAS, Madrid, 1996.
- TABERNERO, C., ARENAS, A., CUADRADO, E. y LUQUE B.: «Incertidumbre y orientación

- hacia los errores en tiempos de crisis. La importancia de generar confianza fomentando la eficacia colectiva», *Revista Papeles del Psicólogo*, vol. 35.2, 2014.
- TARELLO, G.: *Teorías e ideologías en el Derecho Sindical*, Comares, Granada, 2002.
- TEUBNER, G.: *Dilemmas of Law in the Welfare State*, Berlín-Nueva York, 1984.
- TOURAIN, A.: *Después de la crisis. Por un futuro sin marginación*, Paidós, 2011.
- VALDÉS DAL RÉ, F.: «Soft Law. Derecho del trabajo y orden económico globalizado», *RL*, 2005.
- VALLESPÍN, F.: «Cuando la riqueza campa a sus anchas», *Diario El País*, 27 de enero de 2015.
- VALLESPÍN, F. y GARCÍA GUITIÁN, E.: *El neoliberalismo: Hayek, Aron, Berlín, Rawls*.
- VARDARO, G.: «Técnica, tecnología e ideología della tecnica nel diritto del lavoro», *PD*, n.º 86/1.
- VILLA GIL, L. E. de la: «En torno al concepto del derecho español del trabajo», en la obra, *Derecho del trabajo y seguridad social. Cincuenta estudios del profesor Luis Enrique de la Villa Gil. Homenaje a sus 50 años de educación universitaria*, CEF, 2006.
- VVAA: *Las relaciones laborales en España* (coord. Míguez/Prieto), Siglo XXI, Madrid.
- *La división capitalista del trabajo* (Panzieri, de Palma, Salvati, Beccalli, Lettieri, Gorz), Cuadernos Pasado y Presente, Buenos Aires, Argentina, 1972.
 - *Trabajo y empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del Derecho del Trabajo* (coord. Supiot), Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
 - *Aportaciones al debate comunitario sobre flexiseguridad* (coord. Escudero Rodríguez), La Ley, Madrid, 2007.
 - *Estudios sobre la estrategia europea de la flexi-seguridad: una aproximación crítica*, Bomarzo, Albacete, 2009.
- WEBER: *Economía y sociedad*, FCE, México, 2002.
- ZÁRATE MARTÍN, M. A. y RUBIO BENITO, M. T.: «Geografía humana. Sociedad, economía y territorio», Ramón Areces, Madrid, 2005.
- *Glosario y prácticas de geografía humana*, t. II, Madrid, 2006.

UNIDAD DIDÁCTICA V

- ALARCÓN CARACUEL, M.: «La ajenidad en el mercado: un criterio definitorio del contrato de trabajo», *REDT*, n.º 28, 1986.
- ALBERTÍ ROVIRA, E.: «Criterios constitucionales de la intervención pública en la economía», en la obra colectiva, *La Constitución económica*, Asociación de letrados del Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.
- ALBIOL MONTESINOS: «En torno a la polémica ajenidad/dependencia», *CDT*, n.º 1, 1975.
- ALEMÁN PÁEZ, F.: «La delimitación del contrato de trabajo. Elementos tipificadores, problemática general y líneas posibles de reforma», en la obra colectiva, *Personalidad y capacidad jurídicas*, dirs. Casado Raigón y Gallego Domínguez, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006.
- ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: «El trabajo a domicilio», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, 2011.
- ALZAGA RUIZ, I.: *La relación laboral de los artistas*, CES, 2001
- CAIRÓS BARRETO: *Contratos de mediación laboral y de agencia mercantil. Un estudio sobre el objeto del contrato de trabajo y sus transformaciones*, Lex Nova, Valladolid, 2003.
- CUÑAT JIMÉNEZ, R.: «El emprendimiento en la economía social», en la obra, *Emprendimiento, economía social y empleo*, dir. Sanchís Palacio, Universidad de

- Valencia/Iudescoop/e Instituto de Economía Social y Cooperativa, 2010.
- ESPÍN SÁEZ M.: *El socio trabajador. Criterios para sistematizar la realidad del autoempleo colectivo*, CES, 2009.
- GAETA, L.: «Teletrabajo y derecho: la experiencia italiana», *DL*, n.º 49, 1996.
- GARCÍA BLASCO, J.: «El trabajo en las administraciones públicas. Algunos aspectos de su dimensión colectiva», en la obra, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- GARCÍA DE HARO, R.: *La posición jurídica del trabajador subordinado*, Rialp, Madrid, 1963.
- GARCÍA MURCIA, J. (dir.): *El trabajo autónomo y otras formas de trabajo no asalariado*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2007.
- GARCÍA NINET: «El trabajo doméstico», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- GÓMEZ CABALLERO, P.: *Los trabajadores autónomos y la seguridad social. Campo de aplicación y acción protectora del RETA*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- GUTIÉRREZ SOLAR CALVO, B. y LAHERA FORTEZA: «Ámbito y fuentes de regulación del trabajo autónomo», en la obra colectiva, *El estatuto del trabajador autónomo*, La Ley, Madrid, 2008 (coord. Cruz/Valdés dal Ré).
- IZQUIERDO HERNÁNDEZ, L. y MOLINA GARCÍA, M.: *La laboralización de los funcionarios públicos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- LÓPEZ CUMBRE, L.: «El trabajo prohibido», en *El trabajo* (dir.), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- LÓPEZ GANDÍA, J.: *Contrato de trabajo y figuras afines*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- MALDONADO MONTOYA: *Las actividades religiosas ante el Derecho del trabajo*, Thomson-Civitas, Madrid, 2006.
- MARTÍN VALVERDE, A.: «El discreto retorno del arrendamiento de servicios», en *Cuestiones actuales del Derecho del trabajo*, MTSS, Madrid, 1990.
- *Contrato de trabajo y figuras afines. Aspectos de la contratación laboral*, CGPJ, Madrid, 1992.
- «Fronteras y zonas grises del derecho del trabajo en la jurisprudencia actual (1980-2001)», *RMTAS*, 2002.
- MELLA MÉNDEZ, L.: «Una nueva manera de trabajar: el teletrabajo», *AS*, n.º 11, 1998.
- MIÑARRO LLANINI, M.: *La relación laboral especial del servicio de hogar familiar*, Reus, Madrid, 2013.
- MOLINA GARCÍA: *El contrato de trabajo en el sector público*, Comares, Granada, 2000.
- MONERO PÉREZ, J. L.: *Algunas reflexiones sobre la caracterización técnico jurídica del Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, 1996.
- MONERO PÉREZ y MORENO VIDA (dirs.): *Las empresas de trabajo temporal: estudio de su régimen jurídico*, Comares, Granada, 2015.
- MONTOYA MELGAR, A.: *El poder de dirección del empresario*, Madrid, 1965.
- «Sobre el trabajo dependiente como categoría delimitadora del derecho del trabajo», *REDT*, n.º 91, 1998.
- «El trabajo por cuenta ajena. Un apunte sobre las predicciones marxistas acerca de su abolición», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- OJEDA AVILÉS, A.: «El trabajo dependiente», en la obra colectiva, *El trabajo* (dir. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- *La deconstrucción del derecho del trabajo*, La Ley, Madrid, 2012.
- PÉREZ AMORÓS: «El trabajador como sujeto del derecho del trabajo español», *RPS*, n.º 133, 1982.
- PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F.: *Nuevas tecnologías y relación de trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1990.
- «El trabajo subordinado como tipo contractual», *DL*, n.º 39, 1993.
- PERSIANI, M.: *Contratto di lavoro e organizzazione*, Cedam, Padua, 1966.
- PERULLI, A.: «El trabajo a proyecto. Entre problema y sistema», *DL*, n.º 71, 2004.
- REY GUANTER, S.: «Notas sobre la ajenidad en la seguridad social: a propósito del régimen jurídico de la protección social de los administradores en la Ley 66/1997», en *Trabajo subordinado y trabajo autónomo en la delimitación de fronteras del*

- Derecho del Trabajo. Estudios en homenaje al profesor Cabrera Bazán*, Tecnos, Madrid, 1999.
- RENARD G.: *Sindicatos, trade-unions y corporaciones*, Comares, Granada, 2014.
- RIVERO LAMAS, J.: «Tipificación y estructura del contrato de trabajo», *ADC*, n.º XXV, 1970.
- RODRÍGUEZ CARDO, I.: «El nuevo sistema especial de empleados de hogar: una revolución inconclusa», *REDT*, n.º 158, 2013.
- RODRIGUEZ-PIÑERO, M.: «Contrato de trabajo y relación de trabajo», *AUH*, 1967.
- «La huida del derecho del trabajo», *RL*, n.º 12, 1992.
- «La dependencia y la extensión del ámbito del derecho del trabajo», *RPS*, n.º 71, 1966.
- «El trabajo obligatorio o forzoso», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- RODRÍGUEZ PIÑERO ROYO, M.: «Prólogo» a la obra, *El empleador en el derecho del trabajo. XVI Jornadas Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales*, Carl.
- RUIZ CASTILLO, M. M.: «Delimitación subjetiva del derecho del trabajo (un interrogante específico: el trabajo parasubordinado)», *RL*, 1991.
- SAGARDOY BENGOCHEA: *Los trabajadores autónomos. Hacia un nuevo Derecho del trabajo*, Fundación Sagardoy-Cinca, Madrid, 2004.
- «El trabajo familiar», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- SALA FRANCO, T.: «El trabajo autónomo económicamente dependiente», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- SEMPERE NAVARRO, A. V.: «El trabajo sumergido», en la obra colectiva, *El trabajo* (coord. De la Villa Gil), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- THIBAULT ARANDA: *El teletrabajo*, CES, Madrid, 2000.
- VALDÉS DAL RÉ, F.: «La situación jurídica de los peritos tasadores de seguros», *RL*, n.º 3, 1997.
- VALLE VILLAR, J. M.: «Evolución doctrinal sobre el concepto de trabajador en el Derecho del trabajo español», *RT*, n.º 89, 1988.
- VILLA GIL, L. E. de la: «¿Contrato de trabajo de los penados?», en la obra colectiva, *Catorce lecciones sobre contratos especiales de trabajo*, Tecnos, Madrid, 1965.
- «Apuntes sobre el concepto de trabajador en el Derecho Español», *CCDT*, n.º 4, 1972.
- *El trabajo* (dir.), Ramón Areces, Madrid, 2011.
- VELASCO PORTERO, T. y FRÖHLIN, M.: «El trabajador económicamente dependiente en el derecho Alemán: el cuasitrabajador», *TL*, n.º 111, 2011.
- VVAA: *La transnacionalización de las relaciones laborales. Experiencias de gestión en las empresas multinacionales españolas*, dir. Sanguinetti Raymond, W., Cinca, 2015.

UNIDAD DIDÁCTICA VI

- ACOSTA ESTÉVEZ: *El sistema jurídico de la organización internacional del trabajo y el derecho español*, CEDESC, Barcelona, 1977.
- ALBADALEJO, M.: *Derecho Civil*, Bosch, Madrid, 1983, t. I.
- AJA, E.: «La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Balance y perspectivas», *Revista del CEC*, n.º 4, 1989.
- «El concepto de competencia concurrente. La legislación básica del Estado y de desarrollo de las Comunidades Autónomas», en la obra *Normativa básica en el Ordenamiento Jurídico Español* (Pérez Calvo A. Coord.), INAP, Madrid, 1990.
- *El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.
- ALEMÁN PÁEZ, F.: «Matizaciones sobre el derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisprudencia Constitucional», en la obra colectiva, *Constitución y Derecho del Trabajo. VII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Carl, 1991.

- «Empleo y relaciones laborales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Aproximación general y análisis programático (Capítulo II del Título VI de la LO 2/2007, de 19 de marzo)», en *XXVI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (coord. Prados de Reyes), CARL, Sevilla, 2008.
 - «Reformas autonómicas y aspectos programáticos del empleo y de las relaciones laborales: una aproximación al hilo de su tratamiento en el Estatuto de Autonomía de Andalucía», *Revista de Estudios Federales y Autonómicos*, enero del 2009.
 - «Estado Autonómico y delimitación de competencias en materia laboral y de empleo. Aspectos analíticos y líneas interpretativas en la doctrina del Tribunal Constitucional», *RL*, 2011.
 - «Pactos extraestatutarios y modificación unilateral por el poder directivo», *AS*, n.º 2, 2012.
- ALONSO OLEA, M.: *Las fuentes del derecho, en especial del derecho del trabajo según la Constitución*, Civitas, Madrid, 1990.
- ARBOS, X. y GINER, S.: *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, Siglo XXI, Madrid, 1993.
- ARIAS DOMÍNGUEZ: *La acción normativa de la organización internacional del trabajo*, Laborum, Murcia, 2002.
- BALAGUER CASTEJÓN: «Fuentes del Derecho», vol. II, *El ordenamiento general del Estado y ordenamientos autonómicos*, Tecnos, Madrid, 1992.
- «Constitucionalismo multinivel y derechos fundamentales en la Unión Europea», en la obra colectiva, *Teoría y metodología del derecho. Estudios en homenaje al profesor Pérez Barba*, vol. II, Dykinson, Madrid, 2008.
- BASSOLS COMA, M.: *Constitución y sistema económico*, Tecnos, Madrid, 1985.
- BELADÍEZ ROJO, M.: *Los principios jurídicos*, Tecnos, Madrid, 1997.
- BLANCO VALDÉS, R.: *El laberinto territorial Español*, Alianza Editorial, Madrid, 2014.
- BLASCO PELLICER, A.: *La individualización de las relaciones laborales*, CES, Madrid, 1995.
- BODINO: *Los seis libros de la república*, Tecnos, 1985.
- BRONCANO, F. y VEGA, J.: «Las fuentes de la normatividad epistémica. Deberes, funciones, virtudes», en la obra, *Cuestiones de teoría del conocimiento* (coord. Quesada, D.), Tecnos, Madrid, 2009.
- BOTTOMORE, T.: *Introducción a la sociología*, Península, Barcelona, 1978.
- CALVO GALLEGOS, F. J.: «El papel de las Comunidades Autónomas en el actual sistema de relaciones laborales», en VVAA (coord. Galán García, A.), *Intervención Pública en las Relaciones Laborales*, Tecnos-CARL, Madrid, 2000.
- CÁMARA VILLAR, G. y CANO BUESO, J. (coords.): *Estudios sobre el Estado Social. El Estado Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía*, Parlamento de Andalucía/Tecnos, 1993.
- CAMPS RUIZ y SALA FRANCO, T.: «Los convenios colectivos extraestatutarios: eficacia, articulación con los convenios estatutarios e incidencia sobre el deber de negociación», *DL*, n.º 21, 1987.
- CANO BUESO, J.: «Insuficiencias del proceso legislativo en el Estado social», en la obra, *El Constitucionalismo en la crisis del Estado social*.
- CAPELLA HERNÁNDEZ: «Estado y derecho ante la mundialización. Aspectos y problemáticas generales», en la obra colectiva, *Transformaciones del derecho en la mundialización*, Cuadernos del CGPJ, n.º 16, 1999.
- CARMONA CUENCA, E.: *El Estado social, democrático y de derecho en la Constitución*, CES, Madrid, 2000.
- CASAS BAAMONDE, M. E.: «Sistema de fuentes jurídico-laborales y comunidades autónomas», *REDT*, 1, 1980.
- «Las competencias laborales de las comunidades autónomas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía», *RL*, n.º 6, 1985, 1984.
 - «Jurisprudencia constitucional y representatividad sindical», *TL*, 19-20, 1990.
- CASTÁN TOBEÑAS: *Derecho civil español común y foral*, 1974, t. 1, vol. 1
- COLINA ROBLEDO *et al.*: *Derecho social comunitario*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- CORREA CARRASCO, M.: *La negociación colectiva como fuente del Derecho del Trabajo*, Universidad Carlos III/BOE, Madrid, 1997.

- *Convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- COSTA, J.: *Teoría del hecho jurídico individual y social*, Imprenta de la revista de legislación, Madrid, 1880.
- CRUZ VILLALÓN, J.: «Prólogo a la obra de Fuentes Rodríguez, F., *El papel del convenio colectivo tras la reforma laboral*», Valencia, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.
- D'ANTONA, M.: «La autonomía individual y las fuentes del derecho del trabajo», *RL*, n.^{os} 21-22, 1991.
- DE LUCA TAMAJO, R.: «Garantismo e controllo sindacale negli sviluppi recenti della legislazione del lavoro», en VVAA, *Dal garantismo al controllo*, Giuffré, Milano, 1987.
- DIEZ MORENO: *Manual de derecho de la unión europea*, Civitas, Madrid.
- DURÁN LÓPEZ, F. y SÁEZ LARA, C.: «Autonomía colectiva y autonomía individual en la fijación y modificación de las condiciones de trabajo», *RL*, 1991.
- DUVERGER, M.: *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Ariel, Barcelona, 1980.
- ERNST FORSTHOFF: «Problemas constitucionales del Estado Social», en VVAA, *El Estado social*, CEC, Madrid, 1986.
- ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «Ley, convenios colectivos y acuerdos de empresa», en la obra colectiva, *La reforma del mercado laboral*, Lex Nova, Valladolid.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F.: «Dos sentencias sobre la costumbre laboral», *RPS*, 141, 1984.
- «El papel del convenio colectivo como fuente del Derecho tras la reforma de la legislación laboral (I y II)», *AL*, n.^{os} 6 y 7, 1995.
- FONT GALÁN J.: *Constitución económica y derecho de la competencia*, Tecnos, 1987.
- FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Madrid, 2005.
- GARCÍA JIMÉNEZ, B.: *Los acuerdos colectivos de empresa: naturaleza y régimen jurídico*, Comares, Granada, 2006.
- «Jurisprudencia constitucional de 2012», *AS*, n.^o 2, 2013.
- GARCÍA DE ENTERRÍA y FERNÁNDEZ: *Curso de derecho administrativo*, Civitas, Madrid.
- GARCÍA MURCIA, J.: «La potestad reglamentaria en el ordenamiento laboral», *Cuadernos de derecho judicial*, CGPJ, 1994.
- *Los acuerdos de empresa*, CES, Madrid, 1998.
- GARCÍA PERROTE, I.: *Ley y autonomía colectiva. Un estudio sobre las relaciones entre la norma estatal y el convenio colectivo*, MTSS, Madrid, 1987.
- GARCÍA ROCA, J.: «Estado social y marcos autonómicos para la resolución extrajudicial de conflictos laborales», en la obra *El constitucionalismo en la crisis del Estado social*, coord. García Herrera, MA, Universidad del País Vasco, 1991
- GARRORENA MORALES, A.: *Derecho constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.
- GIUGNI, G.: *Introduzione allo Studio della autonomia collectiva*, Giufré, Milano, 1960.
- GUASTINI, R.: «Contribución a la teoría del ordenamiento jurídico», en la obra colectiva, *El realismo jurídico genovés* (dirs. Ferrer Bletrán, J. y Ratti, G.), Marcial Pons, Barcelona, 2011.
- HART, H. L. A.: *El concepto de derecho*, Abelardo Perot, Buenos Aires, 1968
- LÓPEZ LÓPEZ, J.: *Marcos autonómicos de relaciones laborales y de protección social*, Marcial Pons, Madrid, 1993.
- LUHMANN, N.: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.
- *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Paidós, 1997.
- MARTÍN VALVERDE: «El ordenamiento laboral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *RPS*, 137, 1983.
- «Principios y reglas en el derecho del trabajo; planteamiento teórico y algunos ejemplos», *DEDT*, n.^o 114, 2002.
- MENGONI, L.: «L'influenza del diritto del lavoro sul diritto civile», *GDLRI*, n.^o 45, 1990/1, pp. 15-16.
- MERTON: *Teoría y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, 2002
- MOLINA NAVARRETE, C.: «Los nuevos Estatutos de Autonomía y el reparto Constitucional de competencias en las materias de empleo, trabajo y protección social», *RTSS*, CEF, n.^o 283, octubre del 2006.
- *La dimensión sociolaboral de los nuevos Estatutos de Autonomía. Un estudio particular de los Estatutos Andaluz y Catalán* (coord.), Mergabrum, CARL, 2007.

- «La segunda fase en la construcción del nuevo Estado Social Autonómico: claves sociolaborales del Estatuto de Andalucía», en la obra, *La dimensión sociolaboral...*, ibidem.
- MONEREO PÉREZ, J. L.: «La huelga como derecho constitucional: la técnica específica de organización jurídico-constitucional de la huelga», *TL*, 27-28, 1993.
- *Derechos sociales de la ciudadanía y ordenamiento laboral*, CES, Madrid, 1996.
- MONEREO/MORENO: «Comentario al artículo 3 del Estatuto de los trabajadores», en *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores*, Comares, Granada, 1998.
- MONToya MELGAR et al.: *Instituciones de derecho social europeo*, Tecnos, Madrid.
- MULAS GARCÍA, A.: *La materia laboral y de seguridad social en el Estado de las Autonomías*, ACARL, 1984.
- MUÑOZ MACHADO, S.: *Derecho público de las comunidades autónomas*, Civitas, Madrid.
- MURILLO DE LA CUEVA, P. L.: «La Constitución», en Cotarelo (coord.), *Introducción a la teoría del Estado*, Teide, Barcelona, 1998.
- NAVARRo NIETO, RODRÍGUEZ PIÑERO Royo y GÓMEZ MUÑOZ (dirs.): *Manual de derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2011.
- NOGUEIRA GUSTAVINO, M., FOTINOPOLOU BASURKO, O. y MIRANDA BOTO, J. M.: *Lecciones de derecho social de la Unión Europea* (dirs.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.
- OIT: *La OIT. Organización y doctrina*, Ediciones y Publicaciones Populares, Madrid, 1977.
- OJEDA AVILÉS, A.: «Autonomía colectiva y autonomía individual», *RL*, n.ºs 20-21, 1991.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: «El nuevo reparto funcional de territorios normativos entre la ley y el convenio colectivo», *RL*, n.º 17-18, 1994.
- PARSONS, T.: *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid, 1976.
- PÉREZ DE LOS COBOS, F.: *El derecho social comunitario en el tratado de la Unión Europea*, Civitas, Madrid, 1994.
- PÉREZ PÉREZ, M.: «Convenios bilaterales sobre seguridad social ratificados por España», *RL*, 1990.
- PÉREZ YÁÑEZ, R.: *Problemática de los acuerdos de empresa en las organizaciones empresariales atípicas*, Tecnos, Madrid, 1999.
- REALE, M.: *Teoría tridimensional del derecho*, Tecnos, Madrid, 1997.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «Justicia constitucional y relaciones laborales», *TL*, n.ºs 19-20, 1990.
- «Negociación colectiva e individualización de las relaciones laborales», *RL*, n.ºs 20-21, 1991.
- «Los límites constitucionales de la contratación colectiva», *RL*, 1992.
- «El papel de la ley en la reforma del estatuto de los trabajadores», en la obra, *Los protagonistas de las relaciones laborales tras la reforma del mercado de trabajo* (coord. Cruz Villalón), CES, Madrid, 1995.
- «Derecho del trabajo y crisis económica», en *El derecho del trabajo y de la seguridad social en la década de los ochenta*.
- «Efecto directo e invocabilidad inter-privados de las directivas laborales», *RL*, n.º 6, 2010.
- RUIZ CASTILLO, M. M.: «El pacto individual y las fuentes del derecho del trabajo», en la obra colectiva, *Los protagonistas de las relaciones laborales tras la reforma...*, CES, Madrid, 1995.
- SÁEZ LARA, C. y BENAVENTE TORRES, I.: «Género y trabajo: jurisprudencia reciente», en VVAA (coord. Castiñeira Fernández, J.), *XXI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales*, CARL, Sevilla, 2003.
- SALA FRANCO (dir.): *Los límites legales al contenido de la negociación colectiva. El alcance imperativo o dispositivo de las normas del Estatuto de los Trabajadores*, Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, MTAS, 2001;
- SALA FRANCO, T. y BLASCO PELLICER, A.: «Las condiciones más beneficiosas de disfrute colectivo», *AL*, n.º 19, 1998.
- SALA FRANCO/PÉREZ DE LOS COBOS/GOERLICH PESET: *Manifestaciones de la autonomía colectiva en el ordenamiento español*, ACARL, Madrid, 1989.
- SASTRE IBARRECHE: *El derecho al trabajo*, Trotta, Madrid, 1996.
- SEGURA ORTEGA: *La racionalidad jurídica*, Tecnos, Madrid, 1998.

- SEMPERE NAVARRO, A. V.: «Notas sobre la costumbre laboral», *REDT*, 10.
- SIMITIS, S.: «Il diritto del lavoro e la ricospera dell'individuo», *GDLRI*, n.º 45, 1990.
- TURSI, A.: «L'autonomia collettiva tra promozione e regolazione», *L&D*, n.º 4, 1997.
- VALDEOLIVAS, Y.: «Las Directivas como instrumento de política social y su relación con el ordenamiento laboral español», *RTAS*, n.º 17, 1999.
- VALDÉS DAL RÉ, F.: «La negociación colectiva en la Constitución», *RPS*, n.º 121.
- «El derecho a la negociación colectiva en la jurisprudencia constitucional», *TL*, 19-20, 1990.
- «El paradigma legal en la negociación colectiva», *RL*, 1990 (I).
- «Poder normativo del Estado y sistema de relaciones laborales», *RL*, n.º 17, 2000.
- «El modelo español de negociación colectiva (I) y (II)», *RL*, n.ºs 9 y 10, 2006.
- VALTICOS, N.: *Derecho internacional del trabajo*, Tecnos, Madrid, 1977.
- VENEZIANI, B.: *Stato e autonomia collettiva. Diritto sindacale comparato*, Cacucci, Bari, 1992,
- VON JHERING: *Sobre el nacimiento del sentimiento jurídico*, Trotta, Madrid, 2008.
- VVAA: «Veinte años de jurisprudencia laboral y social del Tribunal Constitucional», *XIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales* (coord. Rodriguez Sañudo, F. y Elorza Guerrero, F.), Tecnos, Madrid, 2001.
- *El modelo social de la constitución española de 1978* (dir. Sempere Navarro), MTAS, 2003.
- *El Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007* (coord. Agudo Zamora), Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía, Sevilla, 2007.
- *La Constitución económica*, Asociación de letrados del Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.

UNIDAD DIDÁCTICA VII

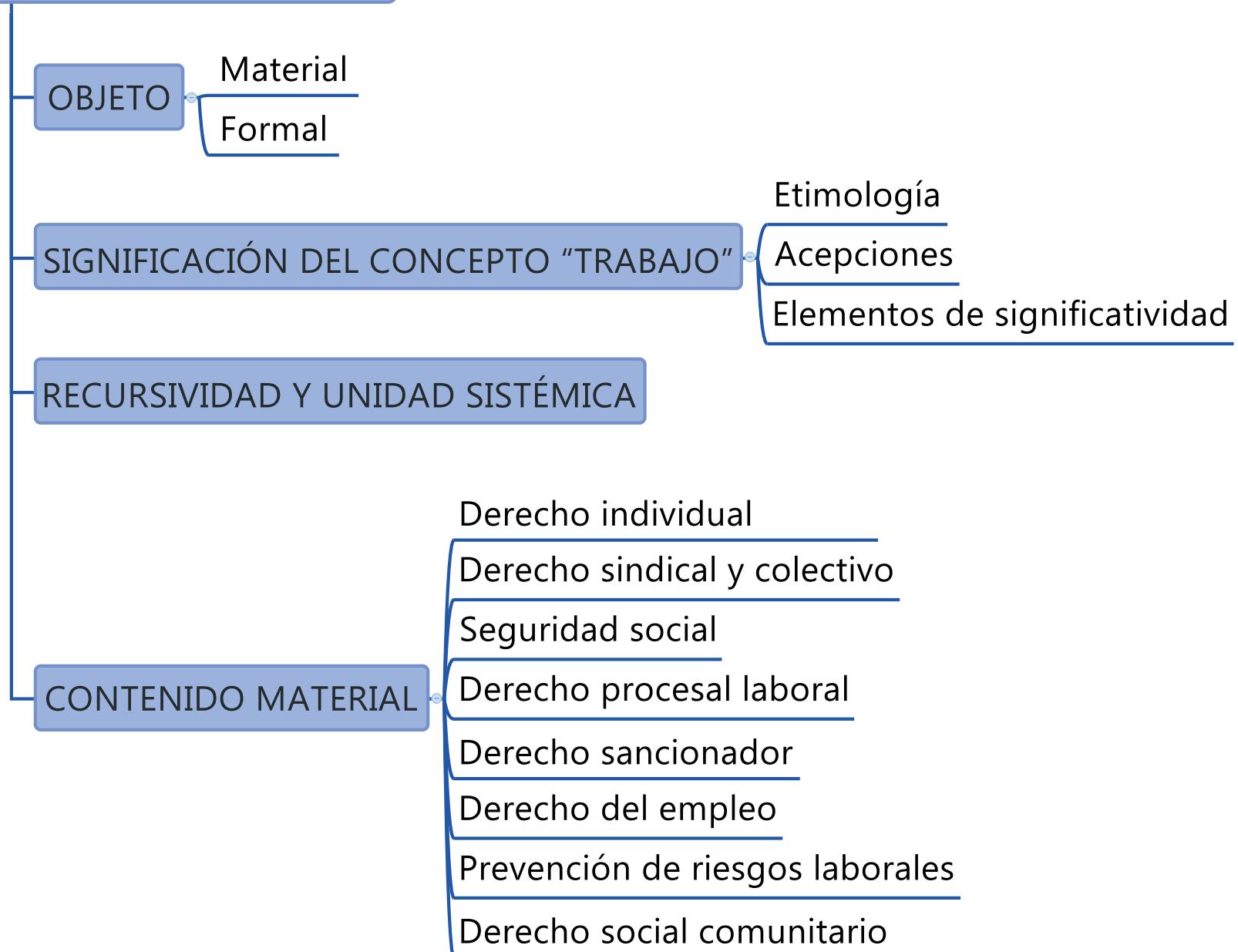
- ADAM MUÑOZ, M. D.: «El concepto de obligación en el contrato de trabajo y el lugar de su cumplimiento como criterio determinante para la atribución de la competencia judicial internacional en el Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968», en la obra, *Cuestiones actuales de derecho comunitario europeo*, Universidad de Córdoba, 1992.
- ALEMÁN PÁEZ, F.: *Las comisiones paritarias*, Civitas, Madrid, 1996.
- «La administración del convenio colectivo», en *Manual jurídico de negociación colectiva* (dir. Valdés dal Ré), Cap. IX, La Ley, Madrid, 2008.
- «La Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social: desde la centralidad procesal absorbente a los riesgos de una justicia defensiva», *RL*, n.º 11, 2013.
- «La delimitación de competencias en materia laboral y de empleo. Aspectos analíticos y líneas interpretativas al hilo de la doctrina del Tribunal Constitucional», *RL*, n.ºs 15-16, 2011.
- ALISTE SANTOS, T.: *La motivación de las resoluciones judiciales*, Marcial Pons, Madrid, 2011.
- ALONSO OLEA, M.: «Sobre la historia de los procesos de trabajo», en *RT*, n.º 15, 1966.
- *Jurisprudencia constitucional sobre trabajo y seguridad social*, Civitas (varios tomos), Madrid.
- La materia contencioso laboral*, IGO, 1967.
- «Derechos irrenunciables y principio de congruencia», *Anuario de Derecho Civil*, 1962, abril-junio, pp. 293 ss.
- ATIENZA: «Sobre lo razonable en derecho», *REDC*, n.º 27, 1989.
- BAYLOS/TERRADILLOS: *Derecho penal del Trabajo*, Trotta, Madrid, 1997.
- BLASCO PELLICER: *Sanciones administrativas del orden social*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1988.
- *El procedimiento administrativo sancionador en el orden social*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- CARRASCO PEREA: «El juicio de razonabilidad en la justicia constitucional», *REDC*, n.º 11,

1984.

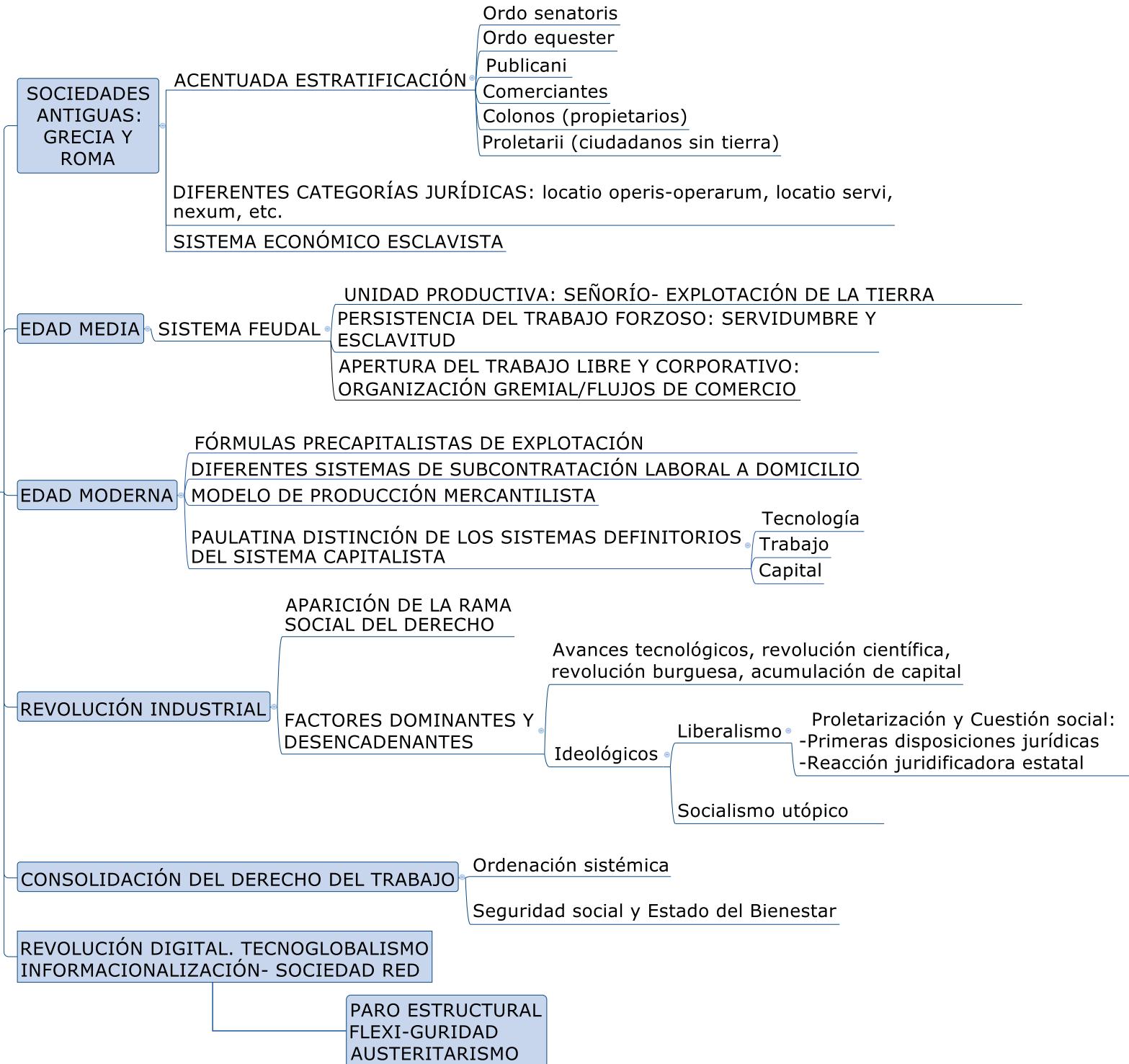
- CARRERO DOMÍNGUEZ, C.: *El régimen jurídico sancionador en la prevención de riesgos laborales*, La Ley, Madrid, 2001.
- CASAS BAAMONDE, M. E.: «La estructura de la negociación colectiva y las nuevas reglas sobre competencias y concurrencia de los convenios colectivos», *RL*, n.º 17-18, 1994.
- «Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales», en VVAA (dir. Sempere Navarro, A. V.), *El modelo social en la Constitución Española de 1978*, MTAS, Madrid, 2003.
- CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Teoría de la aplicación e investigación el derecho*, Madrid, 1947.
- Cessari «Il favor verso il prestatorio di lavoro subordinato», Milano, 1066.
- DÍAZ AZNARTE: *Teoría general de la sucesión de normas en el tiempo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- DÍAZ RODRÍGUEZ: *Actas, informes y requerimientos de la inspección de trabajo*, Lex Nova, Valladolid, 2004.
- DURÁN LÓPEZ, F.: *Jurisprudencia constitucional y derecho del trabajo*, MTSS, Madrid, 1995.
- ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.: «El nuevo marco de la potestad sancionadora de la Administración en el orden social», *RL*, 1988-I.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F.: «Condición más beneficiosa: absorción y compensación», *RL*, t. I, 1992.
- FERNÁNDEZ VILLAZÓN: *Distribución y delimitación de competencias entre la jurisdicción social y la jurisdicción contencioso administrativa*, Lex Nova, Valladolid, 2001.
- GARCÍA BLASCO: *Infracciones y sanciones en el orden laboral*, Civitas, Madrid, 1989.
- *Aplicación del Derecho del Trabajo y nuevo proceso de oficio*, MTSS, Madrid, 1993.
- GARCÍA FIGUEROA, A.: *Racionalidad y derecho*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
- GONZÁLEZ DE LENA: «Diez años de administración laboral», *RL*, 1996-I.
- GONZÁLEZ BIEDMA: *La inspección de trabajo y el control de la aplicación de la norma laboral*, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- GUASTINI, R.: *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.
- IGLESIAS CABERO, M.: «La interpretación del convenio colectivo», *AL*, n.º 26, 1988.
- LASCURAIN SÁNCHEZ: *La protección penal de la seguridad e higiene en el trabajo*, Civitas, Madrid, 1994.
- MENÉNDEZ SEBASTIÁ: *Competencia judicial y ley aplicable al contrato de trabajo con elemento extranjero*, Lex Nova, Valladolid, 2006.
- MINONDO SANZ: *Fundamentos de la inspección de trabajo y seguridad social*, MT, Madrid, 2000.
- MOLERO MANGLANO, C.: *La supletoriedad del derecho común en el Derecho del trabajo*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975.
- MONTOYA MELGAR, A.: «La inspección de trabajo y los conflictos laborales», *RL*, 1986-I.
- NARVÁEZ BERMEJO: *Delitos contra los derechos de los trabajadores y la seguridad social*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- NAVARRO CARDOSO: *Los delitos contra los derechos de los trabajadores*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- OJEDA AVILÉS, A.: «El principio de condición más beneficiosa», *RPS*, n.º 134, 1982.
- *La renuncia de derechos del trabajador*, IEP, Madrid, 1974.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: «La presunción de certeza de las actas de inspección de trabajo y seguridad social», en la obra colectiva, *La intervención administrativa y jurisdiccional en las relaciones colectivas de trabajo* (coord. Durán López), CARL, Sevilla, 1989.
- PAREJO ALONSO, L.: *Constitución y valores del ordenamiento*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1990.
- PRADOS DE REYES, F.: «Renuncia y transacción de derechos en el Estatuto de los Trabajadores», *RPS* n.º 137.
- SAGARDOY BENGOCHEA: *Los principios de aplicación del derecho del trabajo*, ACARL, Madrid, 1989.
- SALA FRANCO, T.: «El principio de condición más beneficiosa», *RPS*, 114, 1977.
- RIVERO LAMAS: «El principio de especialidad y la aplicación de las normas laborales», *RPS*,

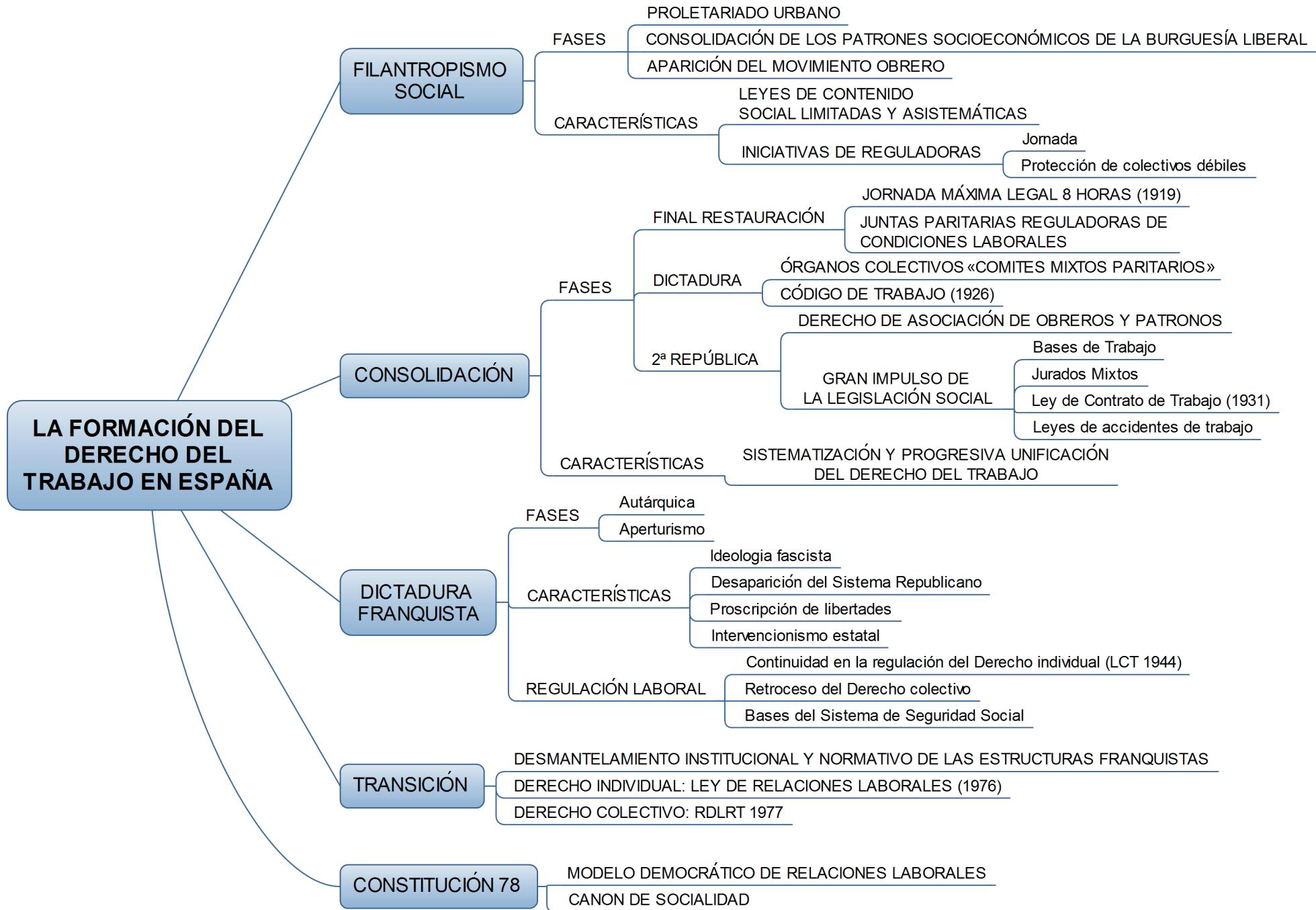
- n.º105, 1975.
- «Tutela jurídica de los derechos laborales en el ordenamiento español», REDT, n.º 57, 1993.
- REY GUANTER, S.: *Potestad sancionadora de la administración y jurisdicción penal en el orden social*, MTSS, Madrid, 1990.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, M.: «El principio de igualdad y las relaciones laborales», RPS n.º 121, 1979.
- «El concepto de centro de trabajo, la Directiva 98/59, sobre despidos colectivos y el art. 51.1 ET», DRL n.º 2, mayo del 2015.
- SÁEZ LARA, C.: *La tutela judicial efectiva y el proceso laboral*, Thomson-Civitas, Pamplona, 2004.
- SAGARDOY BENGOCHEA, J. A.: *Los principios de aplicación del Derecho del Trabajo*, Acarl, 1989.
- SEMPERE NAVARRO, A. (Dir.): *Prontuario de jurisprudencia social comunitaria (1986-2008)*, Thomson-Aranzadi, 2008.
- TARUFFO M. y NIEVA FENOLLS (dirs.): *Neurociencia y proceso judicial*, Marcial Pons, Madrid, 2013.
- VALDÉS DAL RÉ, F.: «El ámbito de aplicación del procedimiento administrativo común en los procedimientos administrativos laborales», RL, 1994-I.
- VALVERDE ASENSIO, A.: *La responsabilidad administrativa del empresario en la relación laboral*, Civitas, Madrid, 1997.
- VILLA GIL, L. E. de la: *Los orígenes de la administración laboral en España*, ENAP, Madrid, 1969.
- «El principio de irrenunciabilidad de derechos laborales», RPS, n.º 85, 1970.
- VILLAR PALASÍ, J. L.: *La interpretación y los apotegmas jurídico-lógicos*, Tecnos, Madrid, 1975.
- VON JHERING, R.: *Sobre el nacimiento del sentimiento jurídico*, Trotta, Madrid, 2008.
- VVAA: Revista RL, n.ºs 15/16 monográfico sobre *Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales*, (Varios autores, en homenaje a Tomás y Valiente).
- *Los consejos económicos y sociales* (coord. Ojeda Avilés), CARL, Sevilla, 1992.
- *Ley de infracciones y sanciones en el orden social y normas concordantes. Comentario sistemático al texto refundido* (coord. Monereo, J. L.), Comares, Granada, 2005.
- *Primer centenario de la inspección de trabajo y seguridad social*, MT, 2006.
- ZAGREBELSKY, G.: *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, Trotta, Madrid, 1999.

EL DERECHO DEL TRABAJO COMO REALIDAD OBJETUAL

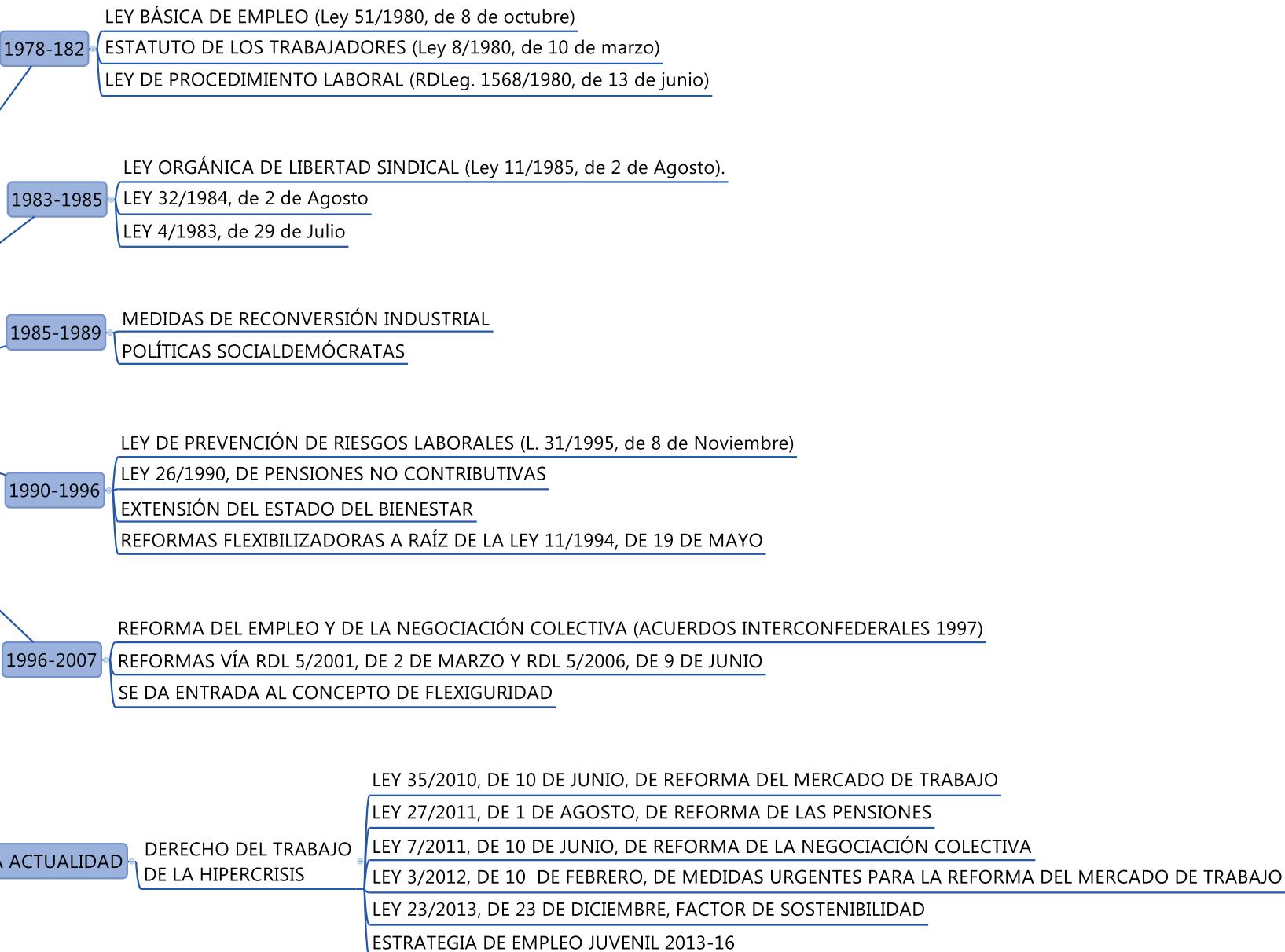


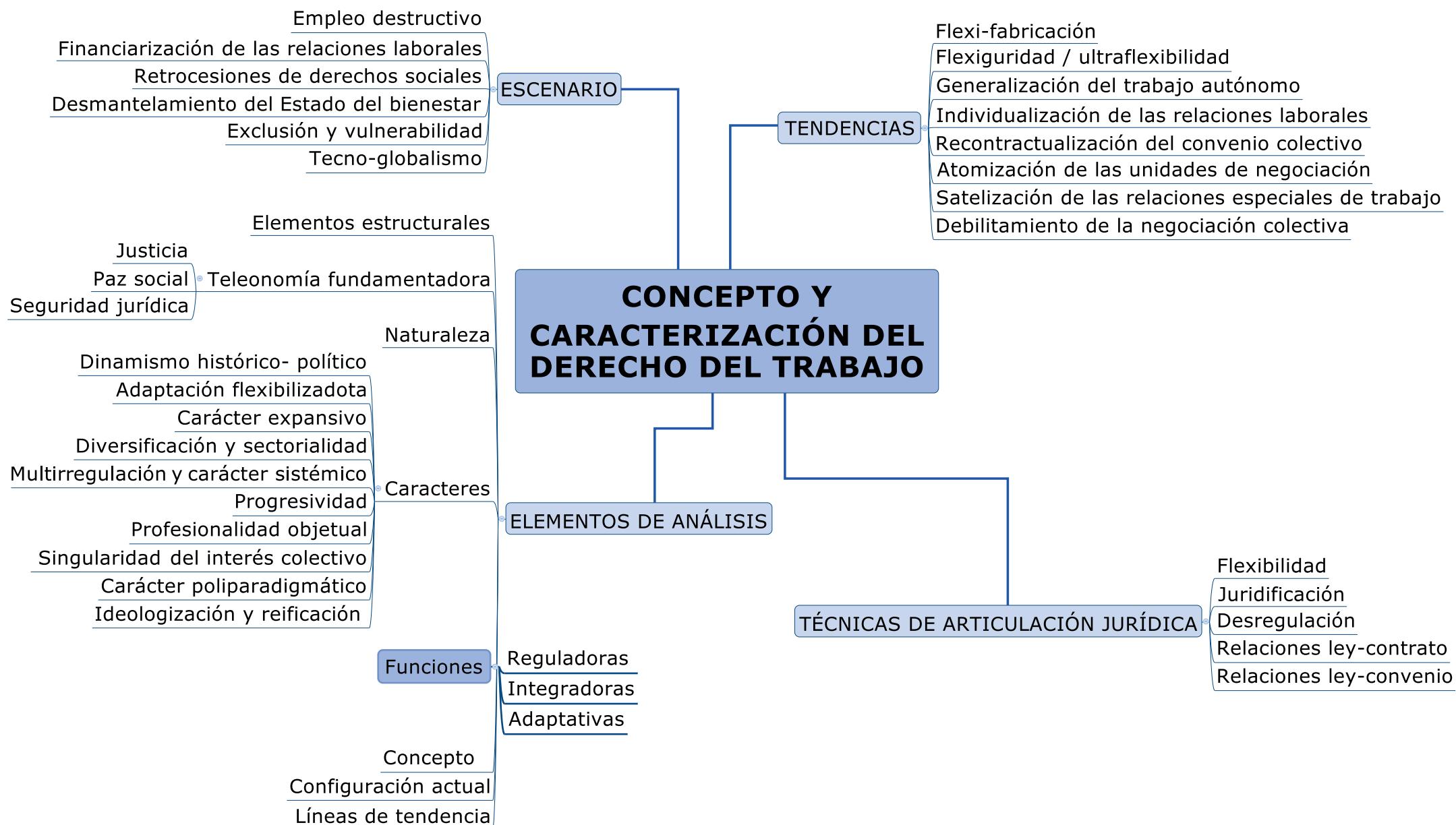
CONFIGURACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA RAMA SOCIAL DEL DERECHO





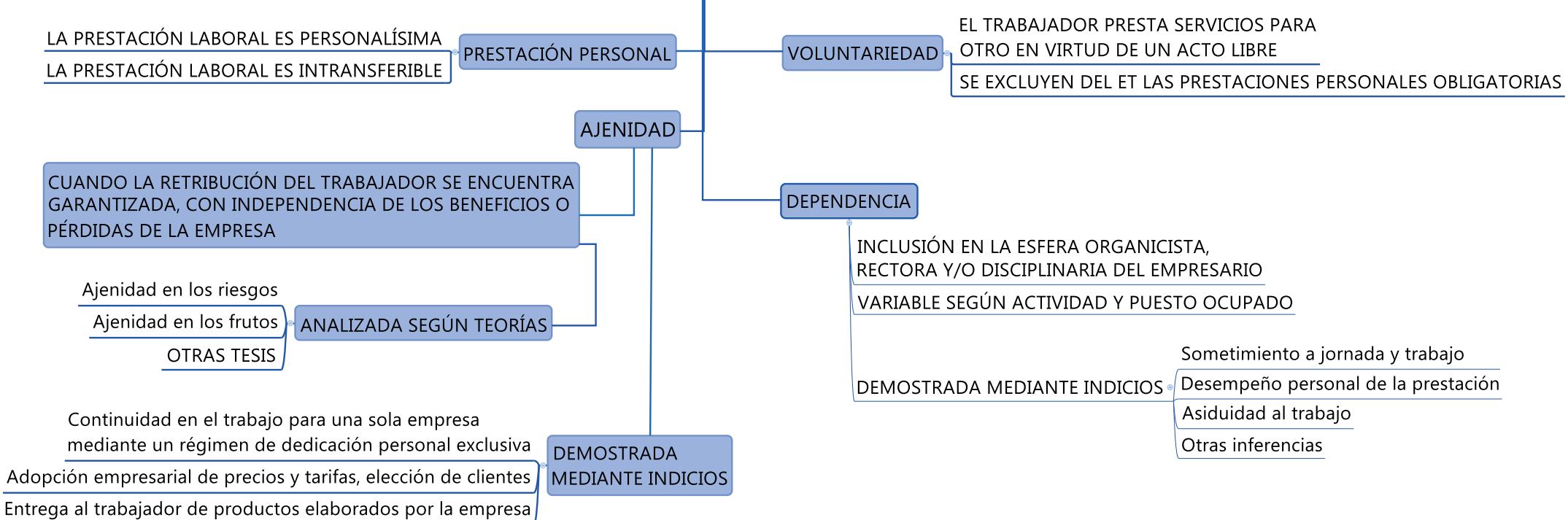
DERECHO DEL TRABAJO TRAS LA CONSTITUCIÓN FASES Y PRINCIPALES EJES DE ORDENACIÓN



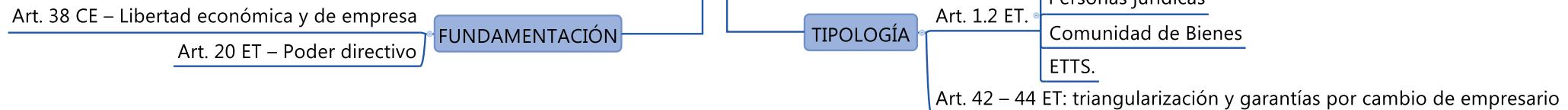


TRABAJADORES Y EMPLEADORES LABORALES

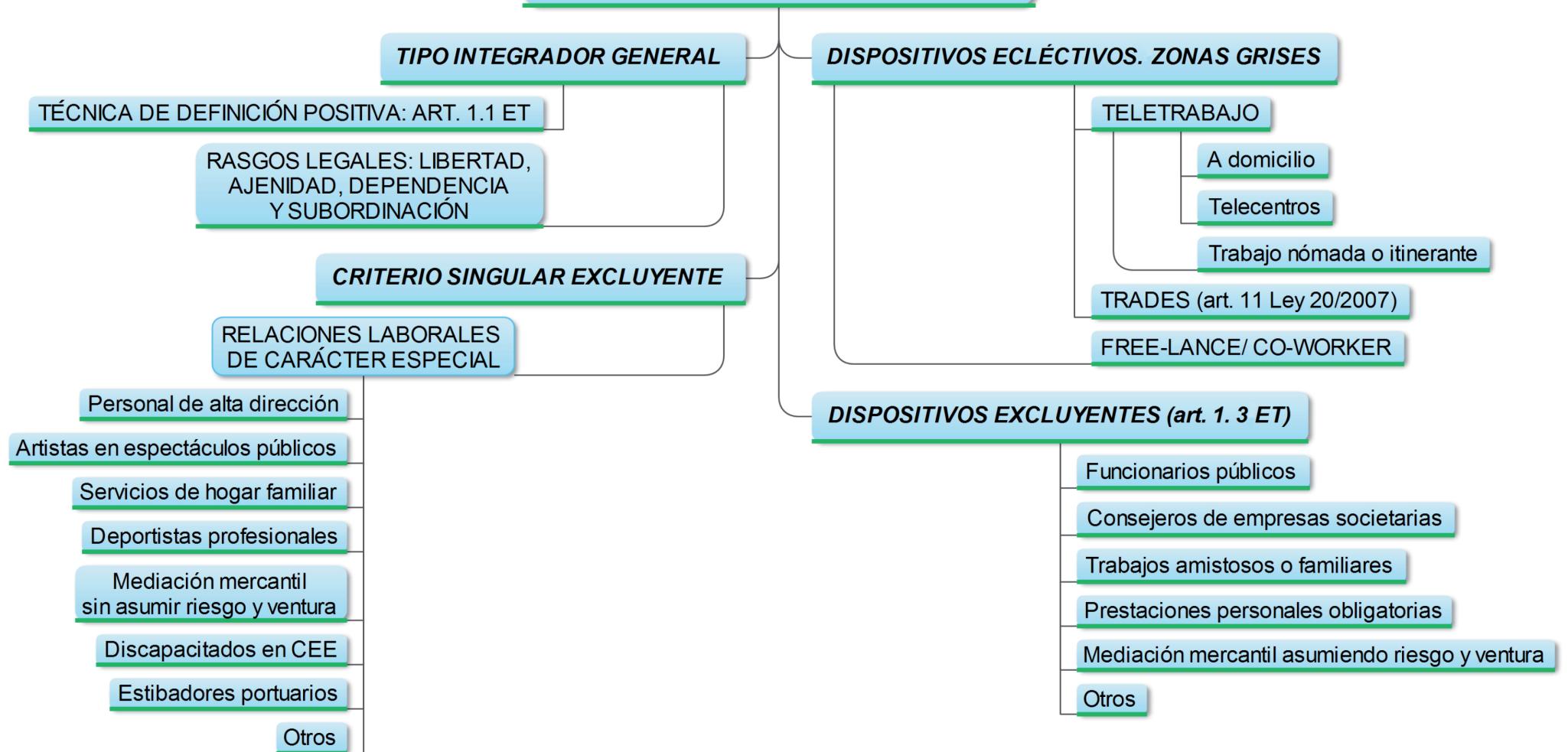
ELEMENTOS DEFINIDORES DEL TIPO JURÍDICO GENERAL (art. 1 ET)

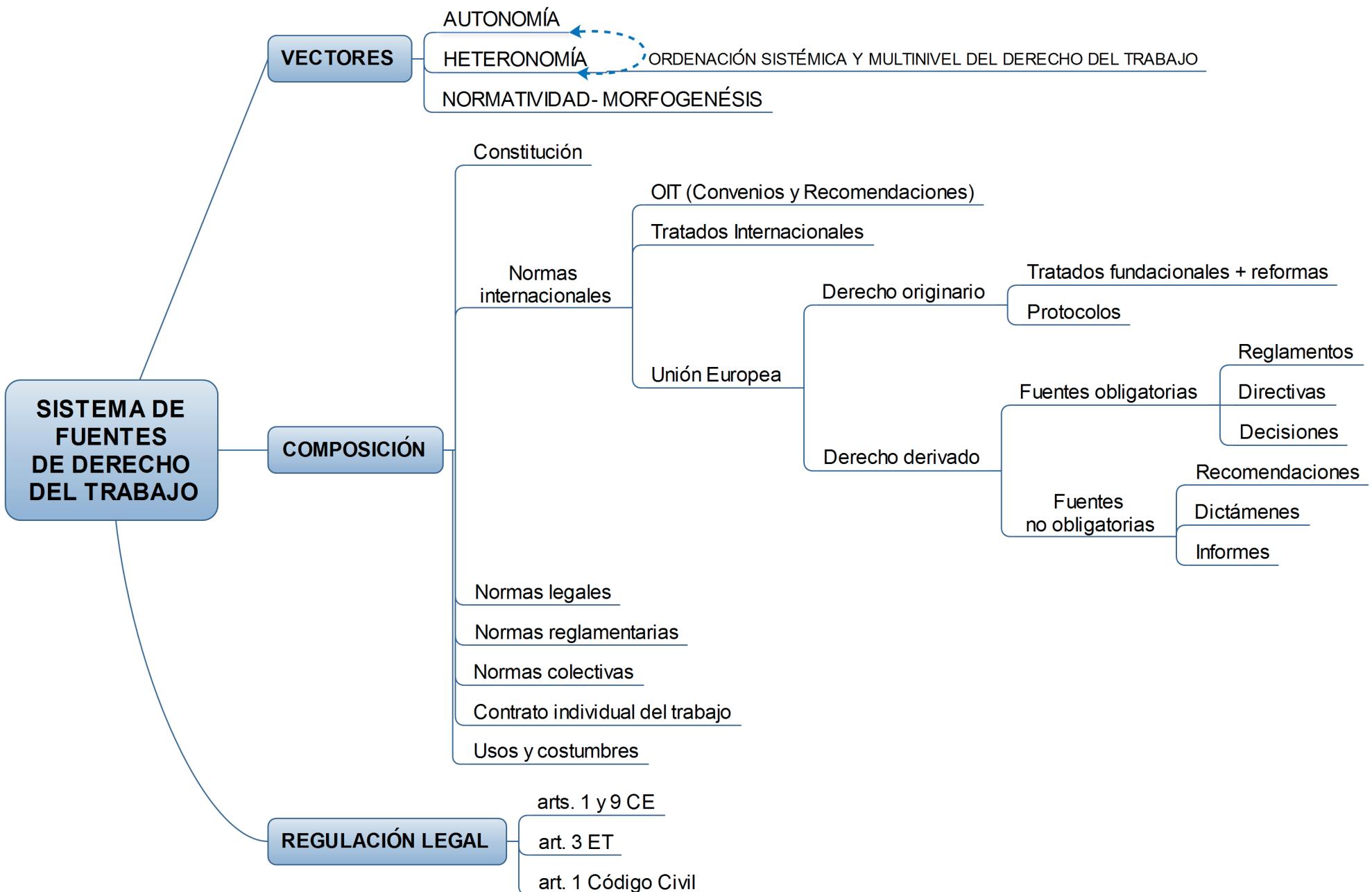


EL EMPLEADOR LABORAL

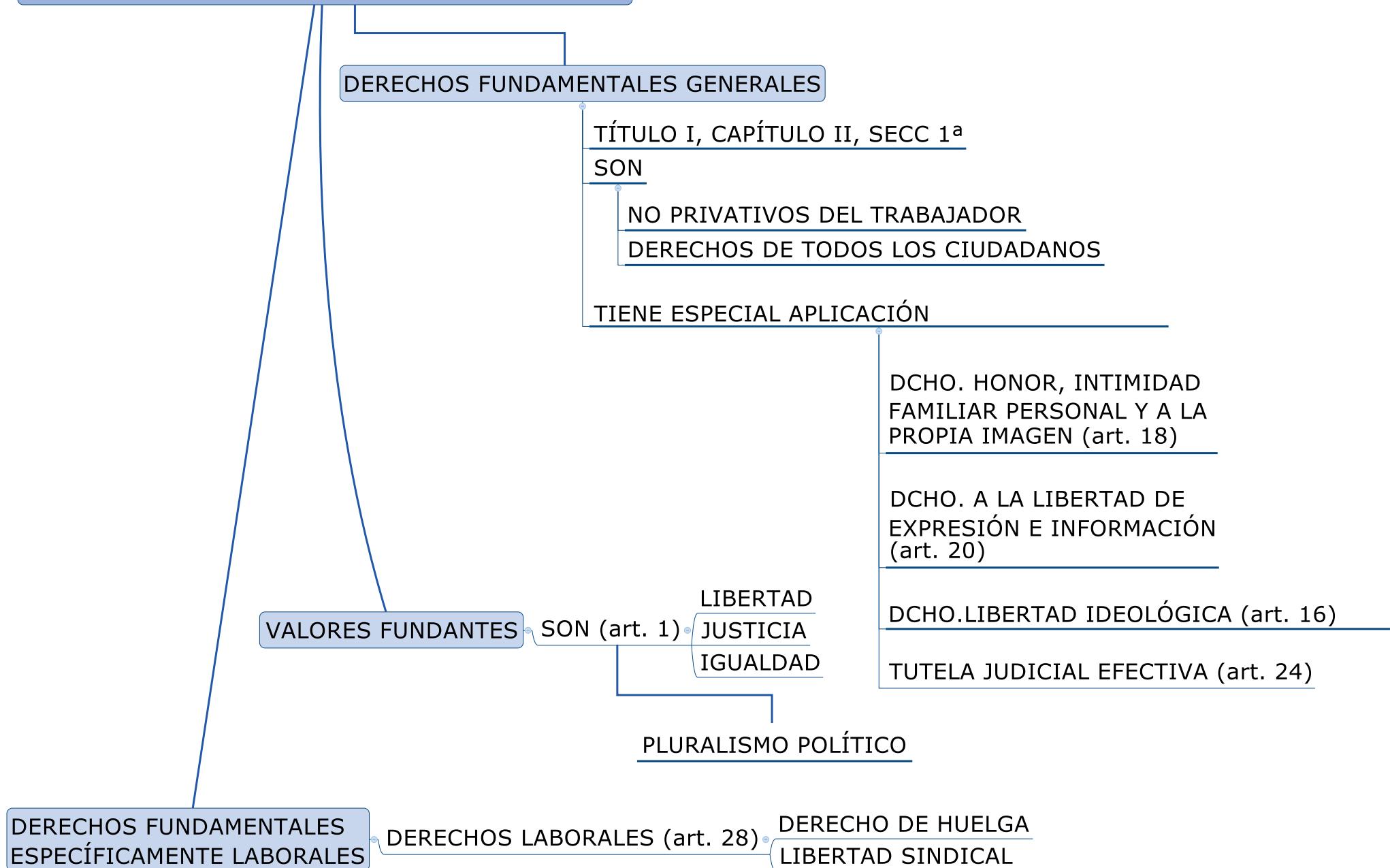


LA DELIMITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONTRATO DE TRABAJO





DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN



GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

REGULACIÓN Art. 53 CE

REGULACIÓN MEDIANTE LEY ORGÁNICA

ADECUACIÓN DE LA LEY Y EL CONTENIDO ESENCIAL DE LOS DD.FF

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
[art. 161.1.a) y art. 162.1CE]

VINCULAN A TODOS LOS PODERES PÚBLICOS

SON EFICACES POR SÍ MISMOS

NO NECESITAN DE RECEPCIÓN O DESARROLLO LEGISLATIVO

PUEDE RECURRIRSE EN AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [art. 161.1.b) y art. 162.1.b) CE]

PUEDE RECABARSE SU TUTELA ANTE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS
(Ley 62/1978, de 26 de diciembre y arts. 177 y ss. LJS)

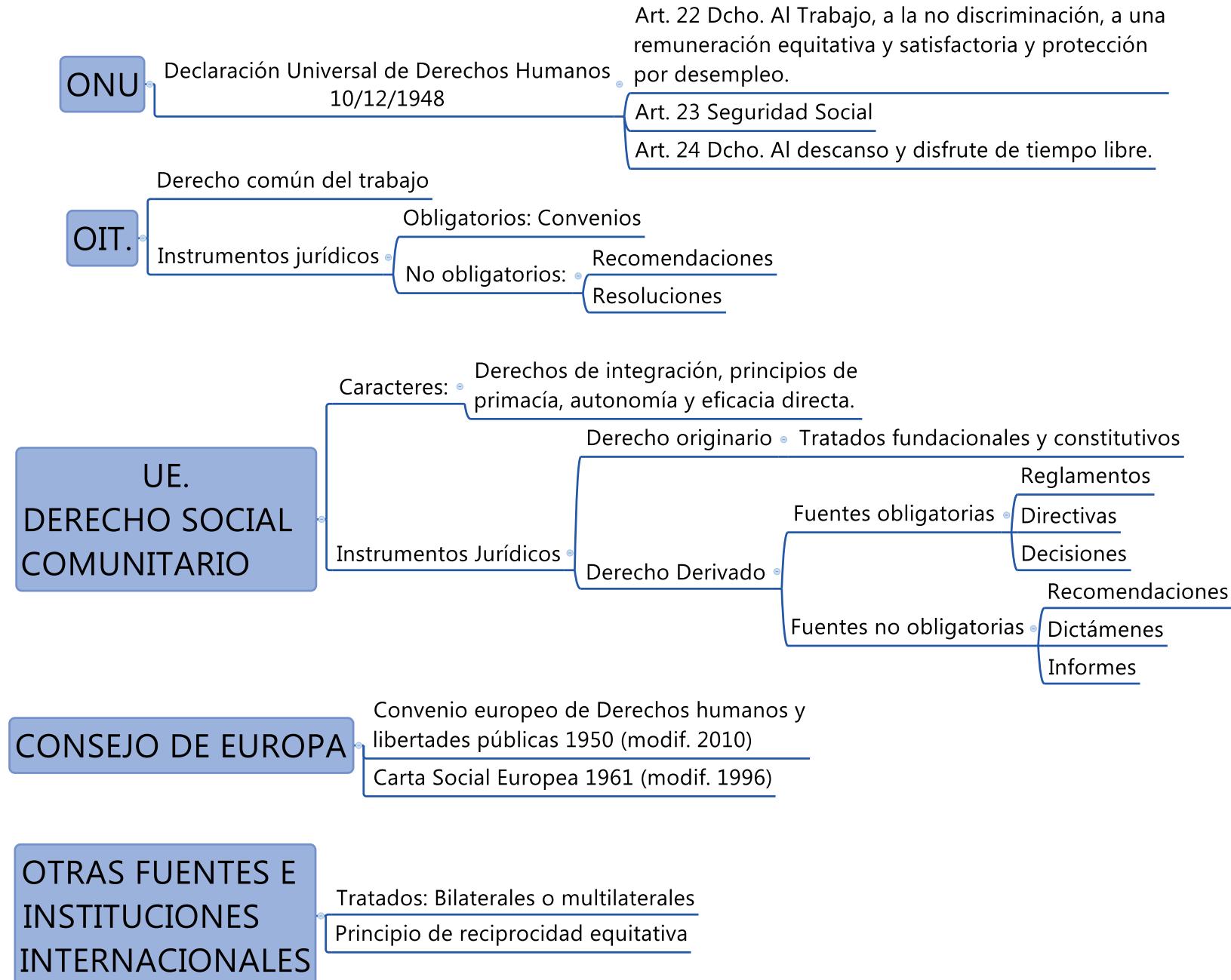
SON

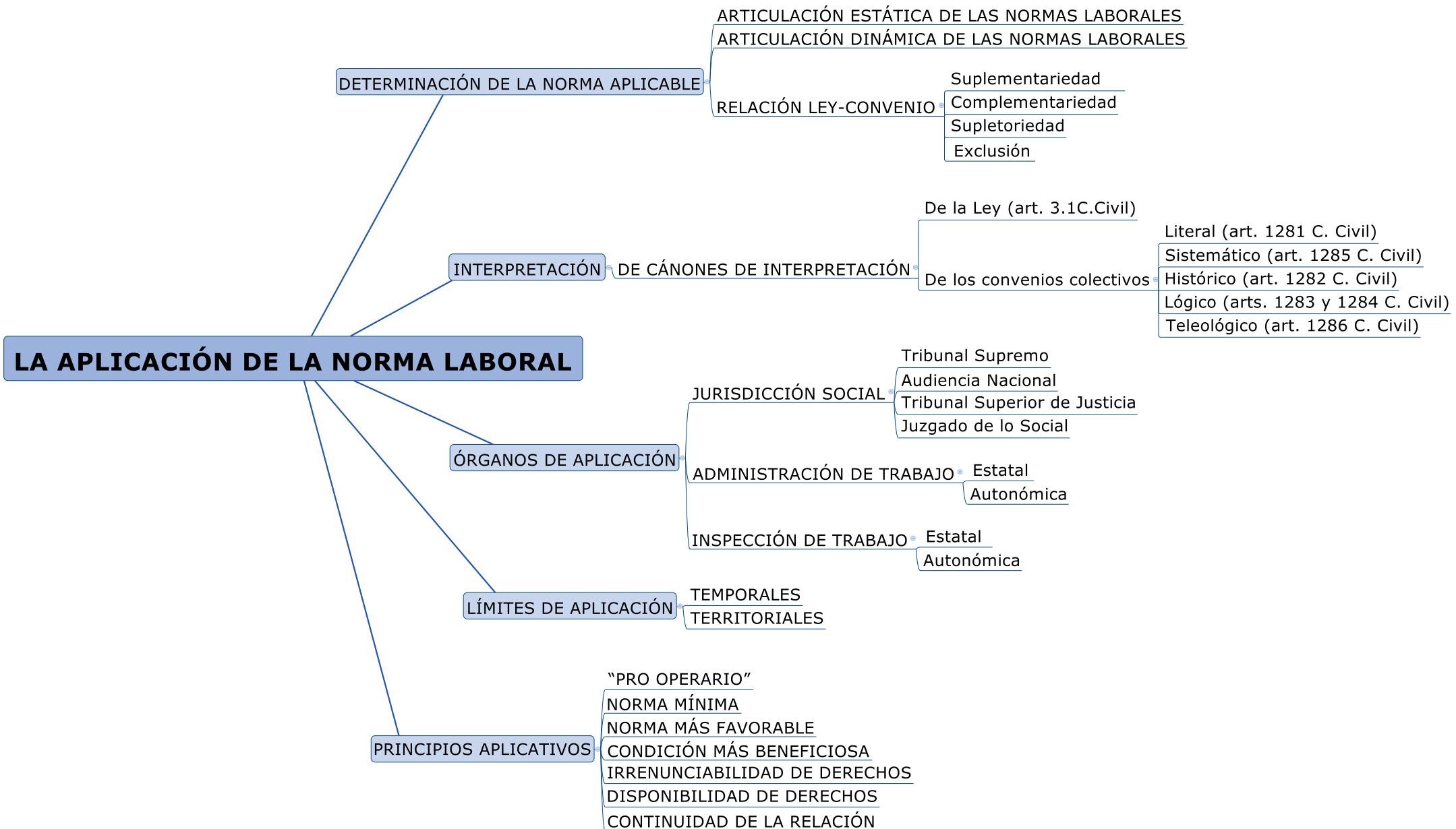
Ejemplo

- LO 1/82 Protección civil al honor
- LO 15/99 Tratamiento de datos de carácter personal
- LO 11/85 Libertad sindical

FUENTES INTERNACIONALES

(arts. 93 – 96 CE)





PRINCIPIOS DE CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

CONCEPTO

Dispositivos iuslaborales que decantan el vínculo en favor de la contratación indefinida

FUNDAMENTACIÓN

Técnica: Tracto sucesivo

Teleonómica: Estabilidad del vínculo laboral

Político – normativa: Incentivos para la conversión del empleo temporal en indefinido

Precariedad laboral, vulnerabilidad y paro estructural

MANIFESTACIONES EN EL DERECHO POSITIVO

Art. 8.1 ET: Presunción de existencia del contrato de trabajo

Art. 9 ET: Principio de conservación del negocio ante cláusulas nulas

Art. 15.2 ET: Presunción de fijeza al no dar de alta a los trabajadores transcurrido un tiempo análogo a un periodo de prueba, salvo que se deduzca la temporalidad de la relación

Art. 15.3 ET: Presunción por tiempo indefinido de los contratos celebrados en fraude de ley

Art. 15.5 ET: Cláusula de conversión para los contratos durante 24 meses en un período de 30 meses

EL PRINCIPIO PRO OPERARIO

SIGNIFICADO

REGLA DE NATURALEZA PROCESAL (STS 29/12/84)

DONDE EXISTEN VARIAS INTERPRETACIONES DE UN PRECEPTO,
SE APLICA EL CANON QUE REPORTE UN MAYOR BENEFICIO

PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN

Surge al hilo de una duda interpretativa

Cuando existe una pluralidad de interpretaciones de una norma

CARACTERÍSTICAS

TIENE JUSTIFICACIÓN EN EL SENTIDO TUTELAR DEL DT

NO TIENE FORMULACIÓN EXPRESA EN TEXTOS JURÍDICOS

NO SE UTILIZA CUANDO LA LEY ES CLARA,
TERMINANTE Y CONCLUYENTE

NO SE UTILIZA PARA INTERPRETAR CONTRATOS
DE TRABAJO

EL PRINCIPIO DE IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS

REGULACION: ART. 3.5 LET

LOS TRABAJADORES NO PUEDEN DISPONER
VALIDAMENTE DE DERECHOS

ANTES O DESPUES DE SU ADQUISICION

RECONOCIDOS POR

NORMAS LEGALES

CONVENIOS COLECTIVOS

NO SE PUEDE RENUNCIAR A

CONDICIONES LABORALES

DERECHOS RECONOCIDOS
POR CONTRATOS
ONEROSOS/LUCRATIVOS

EL PRINCIPIO DE NORMA MÍNIMA Y NORMA MAS FAVORABLE

